



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL




AÑO CII - TOMO DCXI - Nº 225
CÓRDOBA, (R.A.), LUNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2015


<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
E-mail: boe@cba.gov.ar



LICITACIONES



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación




Llamado a Licitación

Objeto: Construcción de Jardín Maternal

Licitación Nacional Nº01/2015
Presupuesto Oficial \$5.003.000,00
Garantía de oferta exigida 1% (\$50.003,00)
Fecha de apertura: 18/12/2015 -Hora: 11:00
Lugar: Municipalidad de Villa Yacanto de Calamuchita
Av Jose Marrero esq Suipacha – Villa Yacanto de Calamuchita (Cba.)
Plazo de entrega: 300 días.-
Valor del pliego \$5.000.-
Lugar de adquisición del Pliego: Av Jose Marrero esq Suipacha – Villa Yacanto de Calamuchita (Cba.)

Financiamiento
Ministerio de Educación de la Nación



Municipio de Villa Yacanto de Calamuchita

11 días - Nº 31490 - \$ 7700 - 03/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESOLUCION 4539 SPU - LICITACIÓN PÚBLICA Nº04/2015 – EXPEDIENTE Nº 118.531 – Régimen Ley de Obras Públicas Nº 13.064. OBRA: “REFACCION DE LA PISTA DE ATLETISMO”. Ubicación: Campus Universitario – Ruta Nacional 36 km 601 – Río Cuarto. Consulta o retiro del pliego: Universidad Nacional de Río Cuarto, pabellón “B”, Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. Apertura de las Ofertas: 23 DE DICIEMBRE DE 2015 – hora 11:00 Lugar: Universidad Nacional de Río Cuarto, pabellón “B”, Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. Presupuesto oficial: Pesos UN MILLON

NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 83/100. ...(\$ 1.930.162,83)
Garantía de oferta: pesos DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS UNO con 63/100 (\$ 19.301,63)
Plazo de ejecución: NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS. Capacidad de contratación anual mínima: PESOS. TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 95/100. (\$ 3.377.784,95) Sección Arquitectura o especialidad afín a la obra licitada- - Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas – Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Valor del pliego: pesos QUINIENTOS (\$ 500,00) Visita previa obligatoria a obra: día 18 DE DICIEMBRE DE 2015– hora: 10:00. Venta de pliego: hasta el día 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

10 días - Nº 30882 - \$ 5418,40 - 03/12/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Licitación Pública Nº 29/2015 (Ley 13064) “NUEVA PLANTA DE FORMULACIONES 2 - 1º ETAPA - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS” - Exp-UNC: 18404/2015. VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.672,60. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. a 13,30 hs., hasta 72 horas antes de la apertura de sobres. APERTURA: Subsecretaría de Planeamiento Físico, el día 04-12-2015 - 11,00 horas.

10 días - Nº 30096 - \$ 2059,60 - 24/11/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Licitación Pública Nº 32/2015 (Ley 13064) “CAMBIO DE PISO EN GALERIA DE PLANTA BAJA EN COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT” - Exp-UNC: 49475/2015. VALOR DEL PLIEGO: \$ 900,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez Nº 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. a 13,30 hs., hasta 72 horas antes de la apertura de sobres. APERTURA: Subsecretaría de Planeamiento Físico, el día 09-12-2015 - 11,00 horas.

5 días - Nº 31136 - \$ 1026,20 - 24/11/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

LIC. PRIVADA Nº 37/2015-

RETIRO, CONSULTA DE PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE SOBRES EN DEPTO. COMPRAS Y PATRIMONIO- AV. ENRIQUE BARROS Y ENFERMERA GORDILLO GOMEZ DE CDAD. UNIVERSITARIA- DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 14.00 HS. ACTO DE APERTURA DE SOBRES: 01/12/15 A LAS 11:00 HS. CONSULTYAS AL TE: 4333197.

2 días - Nº 32301 - \$ 364,08 - 24/11/2015 - BOE

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCIÓN REGIONAL RÍO CUARTO

OBJETO: Alquiler local Receptoría Huinca Renanco dependiente de la Dirección Regional Río Cuarto. Expediente Nº: 1-255417-2015 - Tipo: Licitación Pública Nº 25/2015 (DI RRCU) - Rubro comercial: Alquileres - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Orden de Compra. Costo del Pliego: Sin Costo - Retiro de Pliegos y consultas: AFIP DGI – Receptoría Huinca Renanco – 25 de Mayo 248 – Huinca Renanco - Provincia de Córdoba hasta el día 26/11/2015

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

Consultas al e-mail: boe@cba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 4342126 / 27
BOE - Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CÓRDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

a las 15,00 horas. Acto de Apertura: AFIP DGI – Receptoría Huinca Renanco – 25 de Mayo 248 – Huinca Renanco - Provincia de Córdoba el día 30/11/2015 a las 10,00 horas.

2 días - N° 31610 - \$ 520,64 - 23/11/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 39/2015

OBJETO: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO" LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Facultad de Lenguas – Avda. Valparaíso s/n – (5000) Córdoba – en el horario de 09:00 Hs. a 13:30Hs. Prosecretaría Económico Financiera- VALOR DEL PLIEGO: S/Costo – LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 2 de diciembre de 2015 - 11:00 hs. Mesa de Entradas Facultad de Lenguas – Avda. Valparaíso s/n. APERTURA: 2 de diciembre de 2015- 12:00 hs. Lugar: Facultad de Lenguas Av. Valparaíso s/ n Ciudad Universitaria Prosecretaría Económico Financiera.

2 días - N° 31617 - \$ 468,08 - 23/11/2015 - BOE

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

Licitación Pública

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a Licitación Pública para: Refuncionalización Ex archivo viejo hospital Río IV, en aulas, núcleo sanitario y cocina. Los Pliegos de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y Anexos (se entregarán en CD formato digital), y se podrán retirar por la oficina de Compras y Contrataciones de la Institución calle Alvear 15, piso 5to, en el horario de 8:30 a 14:30 hs de lunes a viernes, o consultarlos en el portal WEB [compraspublicas](http://compraspublicas.gov.ar). Las ofertas serán receptadas hasta la fecha y hora de la apertura de las propuestas. APERTURA DE PROPUESTAS: lunes 14 de Diciembre de 2015 a las 10:00 hs, en el 4to piso –Sala de Reuniones- de calle Alvear 15 Ciudad de Córdoba. EXPEDIENTE: 0124-181.334/2015. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000,00) IVA incluido. VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil Cien (\$2.100,00).

3 días - N° 31949 - s/c - 23/11/2015 - BOE

BANCO DE NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN N° 3861

Llámesese a la Licitación Pública N° INM – 3861, para la ejecución de los trabajos de "Ampliación Banca Electrónica" en el edificio sede de la sucursal LA CUMBRE (CBA). La apertura de las propuestas se realizará el 04/12/15 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal La Cumbre (CBA) y en la Gerencia Zonal Villa Carlos Paz (CBA). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar - VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.- COSTO ESTIMADO: \$ 831.234,24.- más IVA

4 días - N° 30561 - \$ 1002,40 - 26/11/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Odontología

Licitación Privada N° 40/2015 Objeto: Contratación Servicio de Limpieza de Cátedras Clínicas, Baños Públicos. Otros Sectores y Escuela de Posgrado. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Facultad de Odontología. Departamento Compras. Haya de la torre S/ N. Ciudad Universitaria (5000). Córdoba, en días hábiles administrativos de 9:30 a 12:30 hs. Valor del Pliego: sin costo. Lugar de Presentación de las ofertas: Facultad de Odontología. Haya de la Torre S/N Ciudad Universitaria (5000). Córdoba. Área Económico Financiera Departamento Compras. Apertura: Facultad de Odontología. Departamento Compras, en la dirección citada el 30 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas

2 días - N° 32104 - \$ 805,80 - 23/11/2015 - BOE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS)

PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) EN SUS EDIFICIOS EN CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 758 (CASA CENTRAL) Y CALLE MARCELO T. DE ALVEAR 876 (EDIFICIO ANEXO) DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA". EXPTE. N° 0088-107333/2015. ENTIDAD LICITANTE: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS). VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DIEZ MIL (\$10.000). Los interesados en adquirir los mismos deberán depositar el importe referido en la Cuenta N° 690/9- APROSS del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Centro - N° 913 de la calle General Paz N° 44 de la Ciudad de Córdoba, de todo lo cual deberá agregar el comprobante de adquisición, cada ejemplar estará identificado con un número de orden. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$1.860.000) por año, impuestos incluidos a valores del mes de Octubre del año 2015. CONSULTA Y ENTRAGA DE PLIEGOS: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno para los interesados en el Area de Contrataciones de la APROSS, y consultados en la Web de la APROSS: www.apross.gov.ar y/o en la transparente

ubicado en el Departamento Compras sito en calle Marcelo T. de Alvear 758, Piso 1° de la Ciudad de Córdoba, en días hábiles, en el horario de 09:00 hs. y 18:00 hs., hasta el día 01 de Diciembre de 2015 inclusive. Los interesados en el presente llamado podrán efectuar las consultas y pedidos de aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones por escrito, en el Departamento Compras precitado, de 09:00 a 14:00 hs. en días hábiles, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego que rige el llamado. PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse el día 02 de Diciembre de 2015 hasta las 11:00 horas, en la Mesa de Entradas –SUAC de APROSS- sito en la Planta Baja de Sede Central, sita en calle Marcelo T. de Alvear 758 de la Ciudad de Córdoba, en sobre cerrado con la nominación de la contratación descrita en el objeto. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 02 de Diciembre de 2015 a las 12:00 horas, en el Area Contrataciones de la APROSS, ubicada en el 1° Piso de la precitada Sede Central de la Institución. Participarán del acto de apertura los integrantes de la Comisión de Apertura de Ofertas y todos aquellos interesados que deseen hacerlo.

3 días - N° 32082 - s/c - 24/11/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Adquisición de Resmas de Papel y Cartulinas para Ministerio de Educación

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 34/2015 para la ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL Y CARTULINAS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 397.335,00).- Expte: 0104-126309/2015.- Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 19 de Noviembre de 2015, en días hábiles –de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones <http://www.cba.gov.ar/licitaciones/> Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa N° 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 26 de Noviembre de 2015 a las 12:00.-

4 días - N° 31842 - s/c - 24/11/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

Exp-UNC: 40177/2015 - (Decretos 1023/01 y 893/12) Contratación Directa N° 445/2015: "PROVISIÓN DE EQUIPO INSTRUMENTAL GPS – 2° llamado". PLIEGOS: sin cargo. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs., HASTA 72 antes de la apertura de sobres. APERTURA: 11-12-2015 - 11,00 horas.

2 días - N° 31605 - \$ 363,68 - 23/11/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CONTRATACIÓN DIRECTA TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 416/2015

DECLARAR DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 416/2015 PARA CONTRATAR LA PROVISIÓN DE TRES EQUIPOS COMPRESORES PARA SER INSTALADOS EN DIFERENTES CÁMARAS DE FRÍO.

1 día - N° 31686 - \$ 76 - 23/11/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 447/2015. CONTRATAR LA PROVISIÓN DE REACTIVOS QCL-1000, AGUA APIRÓGENA, INSUMOS PARA DETERMINACIÓN DE ENDOTOXINAS (LAL CROMOGÉNICO) Y VIALES PARA ENDOTOXINAS. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/ N, Ciudad Universitaria Córdoba, E-mail: carmesto@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba a través del link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura: 04/12/2015 – 12:00 Horas.

2 días - N° 31589 - \$ 563,84 - 24/11/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
PROSECRETARIA DE INFORMÁTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 450-2015 EXP-UNC: 0057704/2015

OBJETO: "Adquisición de Switches con destino al Datacenter de la Prosecretaría de Informática UNC". LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Prosecretaría de Informática – Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina – 1° Piso - HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2015 EN EL HORARIO DE 9 HS. A 13 HS. VALOR DEL PLIEGO: SIN

COSTO - LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el día 09 de diciembre de 2015 a las 12 hs. En la sede de la Prosecretaría de Informática – Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina – 1° Piso – APERTURA: JUEVES 10 DE DICIEMBRE A LAS 9 HS en la Prosecretaría de Informática – Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina – 1° Piso. Ciudad Universitaria

2 días - N° 32083 - \$ 894,36 - 23/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE AMBIENTE

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba. **Objeto:** Aviso de Proyecto loteo de urbanización "El Cigarral" ubicado en la localidad de Unquillo. **Lugar, fecha y hora:** Salón Juncos, Santa Fe 115 de la localidad de Unquillo, 25 de Noviembre de 2015 a las 10 hs. **Área de implantación:** En un predio de 125 has. en la localidad de Unquillo, situado en el ingreso sur a dicha ciudad en el área denominada Cigarral de Santa Rosa. **Lugar, fecha y hora para tomar vista del expediente:** Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, Av. Richieri 2187, hasta el 24 de Noviembre de 2015 a las 10 hs. **Plazo de inscripción:** Hasta las 10 hs del 25 de Noviembre de 2015, en la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a informacionambiental@cba.gov.ar **Autoridad de la Audiencia:** Lic. Jorge Trujillo Consultas: informacionambiental@cba.gov.ar

4 días - N° 32186 - s/c - 25/11/2015 - BOE

CONCURSOS DE PRECIOS

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

CONCURSO DE PRECIOS N° 4898, APERTURA: 09-12-2015 HORA: 11.30.- OBJETO: "ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA VIVIENDA EN LA CIUDAD DE "VILLA CARLOS PAZ". **DIMENSIONES MÍNIMAS:** DOS (2) DORMITORIOS, LIVING, COMEDOR, COCINA, COCHERA CUBIERTA, BAÑO. **ANTIGÜEDAD:** NO MAYOR A 20 AÑOS. **DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** 24 MESES. **CONSULTAS Y PLIEGOS:** ADM. CENTRAL, BV. MITRE N° 343 - 1° PISO DE 7:30 A 12:30 HORAS, CÓRDOBA.

3 días - N° 32134 - \$ 649,92 - 25/11/2015 - BOE

NOTIFICACIONES

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 16 de noviembre de 2015. **Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 14 de julio de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 16 de noviembre de 2015.-**

Anexo I

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI N°	DEPARTAMENTO
2651	Pereyra Miguel Omar	0535-009569/2005	29.481.804	Cruz del Eje
2652	Capdevila Carlos Alberto	0535-009570/2005	7.957.856	Ischilín
2653	Figueroa Ramon Esteban	0535-009575/2005	29.067.193	Colon
2654	Lopez Jose Omar	0535-009576/2005	13.618.974	San Alberto
2655	Catalda Paulina Juana	0535-009577/2005	1.391.271	Colon
2656	Caceres Carlos Fabian - Caceres Marcelo Alejandro- Caceres Mario Nestor - Caceres Luis Nestor-Caceres Pedro Antonio	0535-009579/2005	18.423.415	Calamuchita
2657	Mercado Carlos Enrique	0535-009583/2005	11.173.487	Cruz del Eje
2658	Carranza Jose Gerardo	0535-009587/2005	2.605.441	Tulumba
2659	Romero Silvana Marisel	0535-009590/2005	21.654.877	Minas
2660	Diaz Walter Armando	0535-009591/2005	14.139.558	Minas
2661	Carmona Graciela Beatriz	0535-009596/2005	17.481.619	Rio Primero
2662	Bustos Valeria Sandra	0535-009602/2005	29.123.282	Tulumba
2663	Garcia Andrea Teresa -Romero Javier Alberto	0535-009606/2005	26.976.267	Tercero Arriba
2664	Pedernera Carlos Maria -Pedernera Claudia Adriana - Pedernera Marcos Pedro	0535-009612/2005	17.342.410	San Alberto
2665	De Martino,Rambaud Anabel Gisela	0535-009615/2005	28.766.984	Punilla
2666	Fernandez Gloria Noemi - Fernandez Jorge Alberto	0535-009617/2005	24.429.196	San Alberto
2667	Pedernera Jeronimo Cesar - Pedernera Carlos Ignacio - Pedernera Hector Rodolfo	0535-009618/2005	6.687.412	San Alberto
2668	Pedernera Carlos Maria - Pedernera Claudia Adriana - Pedernera Marcos Pedro	0535-009619/2005	17.342.410	San Alberto
2669	Allamirano America Eugenia	0535-009620/2005	6.024.985	San Alberto
2670	Lopez Fermin Florentino	0535-009622/2005	6.677.145	San Alberto
2671	Ramirez Elena del Valle	0535-009624/2005	20.856.148	San Alberto
2672	Ledesma Juana Adelina	0535-009625/2005	17.253.403	San Alberto
2673	Fernandez Norma Gladys	0535-009627/2005	14.418.486	San Alberto
2674	Fernandez Roque Clemente	0535-009628/2005	14.955.378	San Alberto
2675	Muñoz Miguel Juan Jose	0535-009630/2005	2.437.930	Punilla

2676	Ferrandiz Ana Marcela	0535-009634/2005	14.702.922	Punilla
2677	Juarez Hector Feliciano	0535-009638/2005	8.144.377	San Alberto
2678	Barro Gabriela soledad	0535-009643/2005	25.791.996	San Alberto
2679	Villalobos Rafael Fernando	0535-009645/2005	20.918.572	San Alberto
2680	Gimenez Jorge Antonio	0535-009646/2005	13.136.477	San Alberto
2681	Altamirano Maria	0535-009648/2005	16.006.092	San Alberto
2682	Casas Nelson Fabian	0535-009650/2005	29.128.261	Rio Primero
2683	Pedernera Carlos Ignacio	0535-009660/2005	6.683.888	San Alberto
2684	Bartolini Gustavo Jesus	0535-009661/2005	14.458.226	San Alberto
2685	Bartolini Gustavo Jesus	0535-009663/2005	14.458.226	San Alberto
2686	Borrelli Julio Alberto	0535-009667/2005	10.417.543	Calamuchita
2687	Oyola Anabela Yanina	0535-009670/2005	29.653.839	Colon
2688	Abrego Elena Micaela	0535-009671/2005	5.135.188	Colon
2689	Abrego Elena Micaela	0535-009673/2005	5.135.188	Colon
2690	Restelli Walter Adrian	0535-009675/2005	24.574.909	Colon
2691	Daglian Luciano	0535-009676/2005	27.247.394	Colon
2692	Tori Ileana Noemi	0535-009684/2005	22.329.185	Colon
2693	Quevedo Juan Carlos	0535-009685/2005	7.958.649	Colon
2694	Girardi Orlando Victorio	0535-009686/2005	10.483.330	Rio Cuarto
2695	Gomez Segundo Pedro	0535-009689/2005	8.652.540	San Javier
2696	Ponce Juan Enrique	0535-009691/2005	11.649.107	San Javier
2697	Pereyra Norma Monica	0535-009692/2005	16.548.810	San Javier
2698	Aguirre Alicia Ether	0535-009695/2005	17.736.123	San Alberto
2699	Musoni Segundo Carlos	0535-009702/2005	6.543.323	Union
2700	Rodriguez Cladis Rosa	0535-009713/2005	13.964.436	Colon
2851	Romero Cecilio Alejandro	0535-009717/2005	14.001.027	Cruz del Eje
2852	Rodriguez Eduardo Jovino	0535-009721/2005	13.059.203	Cruz del Eje
2853	Ledezma Martin Rodolfo	0535-009723/2005	6.685.033	Cruz del Eje
2854	Loyola Silvia Raquel	0535-009726/2005	20.610.159	Cruz del Eje
2855	Luna Justa Romana	0535-009727/2005	1.581.805	Cruz del Eje
2856	Brunotto Sergio Orlando	0535-009729/2005	6.385.319	Rio Primero
2857	Fernandez Cesar Abelardo	0535-010115/2005	4.422.369	Calamuchita
2858	Fernandez Cesar Abelardo	0535-010116/2005	4.422.369	Calamuchita
2859	Nieto Adolfo Gumerindo	0535-009733/2005	3.082.930	Cruz del Eje
2860	Ceballos Zulma Andrea	0535-009740/2005	27.917.248	Colon
2861	Valdivia Veronica Ines	0535-009743/2005	24.226.852	Punilla
2862	Navarro Jesus Edilio	0535-009748/2005	10.333.862	Rio Segundo
2863	Guzman Maria Rosa	0535-009759/2005	3.885.267	Punilla
2864	Buljubasich Franco Esteban	0535-009780/2005	29.423.668	Colon
2865	Robledo Beatriz Mercedes	0535-009781/2005	11.192.302	Colon
2866	Robledo Beatriz Mercedes	0535-009782/2005	11.192.302	Colon
2867	Sanchez Pablo Daniel	0535-009783/2005	26.066.644	Colon
2868	Maldonado Hector Daniel	0535-009784/2005	23.544.615	Calamuchita
2869	Tisera Ramon Alberto	0535-009785/2005	13.936.074	Calamuchita
2870	Arias Maria Cristina	0535-009787/2005	11.202.935	Colon
2871	Olivero Jorge Roberto	0535-009792/2005	16.741.289	Colon
2872	Cerruti Soraya Alejandra	0535-009793/2005	17.625.742	Colon
2873	Garcia Maria Laura	0535-009794/2005	14.478.574	Colon
2874	Bustos Josefa Adelina	0535-009806/2005	13.939.048	Rio Primero
2875	Vallero Gabriela del valle	0535-009836/2005	21.821.967	San Justo
2876	Gomez Estela Carina	0535-010163/2005	26.109.431	Calamuchita
2877	Guzman Maria Rosa	0535-009842/2005	3.885.267	Punilla
2878	Moldovani Jose Luis	0535-009846/2005	16.815.612	Ischilín
2879	Zamudio Pedro Celestino	0535-009847/2005	10.597.424	Ischilín
2880	Mansilla Carlos Hugo	0535-009853/2005	17.006.001	Sobremonte
2881	Righi Ligia Griselda	0535-009875/2005	28.999.575	Punilla
2882	Montenegro Elvecio Jose	0535-009879/2005	6.388.065	Rio Primero
2883	Peñalosa Ramon Rufo	0535-009887/2005	13.595.996	Punilla
2884	Cardozo Norma Agustina	0535-009889/2005	21.162.244	Punilla
2885	Garcia Miguel Angel	0535-009890/2005	22.406.894	Punilla
2886	Ruiz Juan Pedro	0535-009897/2005	6.683.130	Cruz del Eje
2887	Dottori Claudia Marcela	0535-009899/2005	27.047.590	Marcos Juarez
2888	Robotti Ariel Ricardo	0535-009900/2005	21.770.092	Marcos Juarez
2889	Fidelio Graciela Maria	0535-009901/2005	16.653.263	Marcos Juarez
2890	Savid Carlos Esteban	0535-009912/2005	260.887.299	Colon
2891	Rodriguez Noemi Nilda	0535-009915/2005	5.098.753	Colon
2892	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009917/2005	14.702.235	Colon
2893	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009918/2005	14.702.235	Colon
2894	Maurino Gustavo Juan	0535-009919/2005	13.821.629	Colon
2895	Clemente Guillermo Luis	0535-009921/2005	20.225.234	Colon
2896	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009922/2005	14.702.235	Colon
2897	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009923/2005	14.702.235	Colon
2898	Arias Josefa Lidia	0535-010138/2005	12.212.153	Colon
2899	Robles Rosa del Transito	0535-010137/2005	6.133.850	Colon
2900	Benitez Ramona Bernabe del Valle	0535-010149/2005	22.852.117	Calamuchita
2901	Campos Miguel Angel	0535-023897/2005	11821348	Punilla
2902	Marciale Gustavo Roberto	0535-023892/2005	6614954	Calamuchita
2903	Sodor Laura Analia	0535-023825/2005	2727861	Santa Maria
2904	Guaschetti Liliana Mirta	0535-023893/2005	16857362	Calamuchita
2905	Campos Miguel Angel	0535-023896/2005	11821348	Punilla

2906	Farkas Jose Eduardo	0535-023839/2005	4067971	Punilla
2907	Murgui Sandra Muriel	0535-023801/2005	21392822	Santa Maria
2908	Bilous Vanina Alejandra	0535-023877/2005	20912898	Punilla
2909	Trinchera Cecilia del Carmen	0535-023836/2005	25210262	Punilla
2910	Mansilla Marisa Andrea	0535-023878/2005	20420507	Punilla
2911	Lopez Jesus Roberto - Lopez Mercedes Dorotea	0535-023807/2005	6695034	San Alberto
2912	Rojas Fabiana del Valle	0535-023848/2005	22569705	Punilla
2913	Garcia Maria Isabel	0535-023824/2005	17289511	Colon
2914	Garcia Maria Isabel	0535-023823/2005	17289511	Colon
2915	Rodriguez Mariel Susana	0535-023820/2005	22371003	Colon
2916	Rodriguez Mariel Susana	0535-023819/2005	22371003	Colon
2917	Garcia Maria Isabel	0535-023818/2005	17289511	Colon
2918	Garcia Maria Isabel	0535-023817/2005	17289511	Colon
2919	Patino Patricia Anahi	0535-023816/2005	30533903	Colon
2920	Patino Patricia Anahi	0535-023815/2005	30533903	Colon
2921	Montenegro Elena Rosario	0535-023810/2005	1277555	San Javier
2922	Cortesini Monica Daniela	0535-023805/2005	24884599	Colon
2923	Baigorria Miguel Arcangel	0535-023899/2005	10426583	Rio Primero
2924	Aguirre Maria Cristina	0535-023884/2005	6369431	Colon
2925	Calderon Roberto Mario	0535-023869/2005	14815480	Cruz del Eje
2926	Martin Pedro Hipolito	0535-023862/2005	6687615	Cruz del Eje
2927	Edelstein Adela Ester	0535-023855/2005	6146626	Colon
2928	Vilchez Horacio Javier	0535-023849/2005	29963205	Colon
2929	Villavaza Selso Hivo	0535-023842/2005	6388778	Colon
2930	Cardozo Matias	0535-023963/2005	27545911	Colon
2931	Rojo Maria Isabel	0535-023958/2005	23196335	Colon
2932	Rodriguez Jose Nicolas	0535-023957/2005	8016100	Colon
2933	Toledo Gabriela Carolina	0535-023956/2005	25048009	Colon
2934	Ferreira Gabriel Horacio	0535-023952/2005	20084761	Colon
2935	Altamirano Natalia del Milagro	0535-023931/2005	28580255	Punilla
2936	Rico Martin Alejandro	0535-023972/2005	25363536	Punilla
2937	Altamirano Cintia Maricel	0535-023930/2005	30986230	Punilla
2938	Fernandez Walter Hugo	0535-023900/2005	29443829	Calamuchita
2939	Rinaldi Gabriel Alejandro	0535-023914/2005	25643660	Calamuchita
2940	Galarza Guillermo Gabriel	0535-007297/2005	21391646	Colon
2941	Torres Victor Alejandro	0535-002995/2005	16171772	Punilla
2942	Basualdo Ramona Francisca	0535-006818/2004	5495335	Totoral
2943	Chavez Claudia Patricia	0535-024043/2005	27591928	Rio Primero
2944	Escudero Juan Omar	0535-024039/2005	8424541	Rio Cuarto
2945	Boilone Monica Noemi	0535-024030/2005	11617041	Calamuchita
2946	Boilone Monica Noemi	0535-024031/2005	11617041	Calamuchita
2947	Boilone Monica Noemi	0535-024029/2005	11617041	Calamuchita
2948	Fonseca Francisco	0535-024011/2005	2746796	Punilla
2949	Martinez Gabriela Fernanda	0535-024003/2005	24837379	Marcos Juarez
2950	Castillo Eloy Antonio	0535-024002/2005	5263093	Punilla
2951	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009928/2005	14.702.235	Colon
2952	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009930/2005	14.702.235	Colon
2953	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009931/2005	14.702.235	Colon
2954	Escalante Zulma Eloidia	0535-009932/2005	14.443.844	Colon
2955	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009934/2005	14.702.235	Colon
2956	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009935/2005	14.702.235	Colon
2957	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009936/2005	14.702.235	Colon
2958	Juarez Dover Eduardo Jose Gustavo	0535-009937/2005	14.702.235	Colon
2959	Bracamonte Juan carlos	0535-009938/2005	11.021.726	Colon
2960	Baez Laura Noelia	0535-009939/2005	31.187.715	Colon
2961	Aguines Daniel Angel	0535-009947/2005	30.707.454	Punilla
2962	Barrera Nemesio Victor	0535-009948/2005	6.673.007	Punilla
2963	Manattini Jorge Daniel	0535-009949/2005	16.575.996	Punilla
2964	Moyano Virginia Natalia	0535-009950/2005	30.738.804	Punilla
2965	Diaz Julio Cesar	0535-009951/2005	20.829.037	Punilla
2966	Tolaba Teresa Luisa	0535-009953/2005	14.177.488	Calamuchita
2967	Locatelli Daniel Fernando	0535-009954/2005	8.461.147	Calamuchita
2968	Gatica Gina Margot	0535-009957/2005	3.498.229	Calamuchita
2969	Nuñez Vicente	0535-009958/2005	6.372.747	Tulumba
2970	Ramirez Ana Miriam	0535-009959/2005	17.776.719	Calamuchita
2971	Vargas Gustavo Jose	0535-009960/2005	25.322.098	Calamuchita
2972	Centeno Jose Antonio	0535-009962/2005	20.324.459	Calamuchita
2973	Zapata Graciela Ines	0535-009963/2005	6.399.393	Punilla
2974	Fernandez Walter Hugo	0535-010144/2005	24.443.829	Calamuchita
2975	Ignes Claudio Del Valle	0535-010147/2005	22.521.121	Calamuchita
2976	Torres Felisa Lucia	0535-009973/2005	10.056.285	Calamuchita
2977	Torres Felisa Lucia	0535-009974/2005	10.056.285	Calamuchita
2978	Moyano Eva	0535-010157/2005	5.424.972	Calamuchita
2979	Ponce Romelia Ramona	0535-009984/2005	13.372.414	Colon
2980	Quinteros Jorge Rafael	0535-010153/2005	28.678.713	Calamuchita
2981	Lujan Juan Horacio	0535-009993/2005	10.234.021	Sobremonte
2982	Cabrero Paulina Candida	0535-009996/2005	1.156.732	Punilla
2983	Bustos Ana Luisa	0535-010152/2005	16.081.144	Calamuchita
2984	Salas Pablo Oscar	0535-010148/2005	12.170.081	Calamuchita
2985	Romero Cristian Ariel	0535-010162/2005	25.088.924	Colon

2986	Salvay Osvaldo Alberto	0535-010020/2005	23.786.709	Calamuchita
2987	Domanico Andrea	0535-010024/2005	20.996.941	Colon
2988	Chiapparra Nora Beatriz	0535-010027/2005	12.653.816	Colon
2989	Chiapparra Alejandra Mabel	0535-010028/2005	17.289.585	Colon
2990	Agüero Nicolas Daniel	0535-010029/2005	21.757.903	Colon
2991	Ochoa Miguel Angel	0535-010030/2005	10.320.376	Colon
2992	Ceballos Ivana de los Angeles-			
	Ceballos Jose Gonzalo	0535-010032/2005	24.523.097	Colon
2993	Moyano Gustavo Enrique	0535-010040/2005	27.898.597	Calamuchita
2994	Vera Juan Carlos	0535-010041/2005	30.634.502	Calamuchita
2995	Montes Martin Ignacio	0535-010042/2005	13.241.558	Calamuchita
2996	Perata Christian	0535-010043/2005	20.202.431	Punilla
2997	Moreno Pedro Jose	0535-010044/2005	17.071.048	Calamuchita
2998	Ludueña Josefa Lucia	0535-010047/2005	12.219.056	San Justo
2999	Toledo Mercedes Nicolas	0535-010048/2005	18.274.736	Cruz del Eje
3000	Romero Juan Carlos	0535-010049/2005	21.695.263	Cruz del Eje

5 días - N° 31537 - s/c - 24/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ISLA VERDE
FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD: Rosario de Santa Fe 650. B° Centro. CDAD. DE CÓRDOBA. TEL.: 0351-5243000 int: 3130. POR MEDIO DE LA PRESENTE SE INSTALA RECTIFICACION DE LAS PUBLICACIONES N° 200 A 204, INCLUSIVE, CORRESPONDIENTE A SEÑOR/A: ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ISLA VERDE. DONDE DICE "EN CASO DE EXISTIR SOBANTES, DEBERAN SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 201/3, DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA-EJECUCION DE PRESUPUESTO-BANCO DE CORDOBA" Y DEBE DECIR "EN CASO DE EXISTIR SOBANTES, DEBERAN SER DEPOSITADOS EN LA CUENTA CORRIENTE N° 400333/01, SUCURSAL N° 900-BANCO DE CORDOBA.- DEBIENDO PRESENTAR CONSTANCIA DE DICHO DEPOSITO". CORDOBA, 19 de Noviembre 2015.

5 días - N° 31890 - s/c - 25/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
APOYO JURIDICO

En las actuaciones administrativas caratuladas "TABARES DE SANCHEZ, NANCY MIRIAM. S/LICENCIA" - Expte. 0110-95760/2000, que se labran por ante este Apoyo Jurídico de la Dirección General de Educación Superior, sito en la calle Salta Nro. 74 2° Piso, se ha dictado la siguiente resolución; Córdoba, 18 de Noviembre de 2015. Conforme el estado procesal de la causa y a efectos de la continuidad del trámite sumarial de autos, se da inicio al término probatorio en los términos de la norma ritual. A tal fin esta Instrucción ofrece los siguientes elementos de prueba; DOCUMENTAL: Constancias Obrantes en las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo. Patricia S. Mondino Abog. Instructora D.G.E.S

3 días - N° 31958 - s/c - 23/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento Ayudante OVIEDO CESAR ALBERTO M.I. N° 17.416.367, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60616/15, de fecha 11 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la Pasiva del Sargento Ayudante OVIEDO CESAR ALBERTO M.I. N° 17.416.367, por los períodos 29/09/2014 al 03/10/2014 y desde el 14/10/2014 al 19/11/2014, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69° inc. "c" y art. 70° inc. "d" de la Ley N° 9728 hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses, con la rectificación realizada respecto de la Sargento Primero AMELIA DEL VALLE RIVERO M.I. N° 16.062.959, quien Reingresa en Pasiva, mientras se mantenga en dicha condición médica para el caso de continuar hasta el plazo máximo de seis (06) meses.- 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencias que impliquen CONTINUIDADES en Disponibilidad y/o Pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones médico laborales en las que se encontraron los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente; correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutive solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda. 3. Al Departamento Finanzas a los fines del art. 94° y 95° de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el

legajo médico laboral de los encartados. 5. PROTOCOLICесе. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60616/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 31959 - s/c - 25/11/2015 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 205, Cordoba 14 de octubre de 2014, VISTO: El expediente No. 0260-011317/2014 en el que a fs. 2/3 obran Actas de Inspección No. 4471 y 4312, mediante las cuales se inspeccionó el establecimiento denominado "MOUNTAIN", sito en calle San Martín No. 590 de Villa Dolores – Departamento Javier – de esta Provincia, propiedad del señor RICARDO CABRAL. Y CONSIDERANDO: Que por el acta arriba citada se comprobó que el negocio funciona sin estar registrado previamente en esta Agencia. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazo al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que hasta la fecha y no obstante el tiempo transcurrido haya cumplido a tal requerimiento, motivo por el cual corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que Coordinación Fiscalización, Control y Registro en su intervención de fs. 4 expresa que el citado establecimiento no se encuentra registrado en esta Agencia y que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de multa es de Pesos: Cuatrocientos Cuarenta (\$440,00.-). Que Coordinación de Asuntos Legales en su Dictamen No. 179/14 considera que en el sub-examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483 y Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, por lo que se ha hecho pasible de multa en los términos del Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86. Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado "MOUNTAIN", con multa de Pesos: CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400,00.-) monto equivalente a Diez (10) tarifas. Por ello, el Dictamen No. 179/14 de Coordinación de Asuntos Legales, las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483; Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86; en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de Pesos: CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400,00.-) al señor RICARDO CABRAL, titular del establecimiento denominado "MOUNTAIN", sito en calle San Martín No. 590 de Villa Dolores – Departamento San Javier – de esta Provincia, por infracción al Artículo 3° de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto No. 1359/00, Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2°.- PROTOCOLICесе, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - N° 31747 - s/c - 26/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJGDJ 003781/2015 - Córdoba, 10 de noviembre de 2015 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial N° 2445988/36 han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015), RG 1768/11 y Res. de la S.I.P. 06/14. EL SUBDIRECTOR DE ADM. JUDICIAL DE DEUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1°.- NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulta actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto INMOBILIARIO, cuenta N° 110108618400, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 500378622013, por la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 34/100 CENTAVOS (\$3232,34) por los períodos 2010/10-20-30-40-50; 2011/10-20-30-40-50, para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2015 por decreto 400/2015) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2°.- SE HACE SABER al Contribuyente RODRIGUEZ INOLFO BENITO que en la JUZG 1A INST.C/COMP. EN EJEC. FISCALES N° 3 de la ciudad de CORDOBA– SECRETARIA GUIDOTTIANA ROSA EJECUCIONES FISCALES

se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, tres (3) de setiembre de 2013. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la petición inicial en los términos de lo dispuesto en el artículo 10 (5) de la Ley N° 9268.Fdo. Digitalmente por: GUIDOTTI Ana Rosa - aguidotti@justiciacordoba.gob.ar" - ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLICесе, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE - Ab. Carlos C. Koval Yanzi - Subdirector DTO.38/11- R.G. 1768/11 - R.S.I.P. 06/14 - Subdirección de Adm. Judicial de Deuda - Dirección General de Rentas

5 días - N° 31369 - s/c - 23/11/2015 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCIÓN N° 283 – CORDOBA, 24 de Agosto de 2015 -VISTO: El expediente No. 0260-011618/2015 en el que a fs. 2, 3 y 4 obran Actas de Inspección Nos. 4893, 3749 y 4816, mediante las cuales se inspeccionó el establecimiento denominado "IPANEMA", sito en calle Jorge Raúl Recalde s/n – de Nono – Departamento San Alberto – de esta Provincia, propiedad del señor GUSTAVO JAVIER BOGNI. Y CONSIDERANDO: Que por las actas arriba citada se comprobó que el negocio funciona sin estar registrado previamente en esta Agencia. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazó al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que lo hubiere cumplimentado a pesar de estar vencido el plazo acordado a esos fines, motivo por el cual corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que Coordinación de Fiscalización, Control y Registro de esta Agencia en su intervención de fs. 6 expresa que el citado establecimiento no se encuentra registrado en esta Agencia y que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de multa es de Pesos: Trescientos Cincuenta (\$ 350.-). Que Coordinación de Asuntos Legales de esta Agencia en su Dictamen No. 105/15, considera que en el sub-examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483 y Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, por lo que se ha hecho pasible de multa en los términos del Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86. Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado "IPANEMA" con multa de Pesos: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) monto equivalente a Diez (10) tarifas a razón de Pesos: Trescientos Cincuenta (\$350.-). Por ello, el Dictamen No. 105/15 de Coordinación de Asuntos Legales de la Dirección de Turismo, las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86, en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA, RESUELVE: Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-) al señor GUSTAVO JAVIER BOGNI, titular del establecimiento denominado "IPANEMA", sito en calle Jorge Raúl Recalde s/n – de Nono – Departamento San Alberto – de esta Provincia, por infracción al Artículo 3° de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2°.- PROTOCOLICесе, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - N° 31770 - s/c - 26/11/2015 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 204, Cordoba 14 de octubre de 2014, VISTO: El expediente No. 0260-011180/2013 en el que a fs. 2/3/5 obran Actas de Inspección No. 2314, 2752 y 4374, mediante las cuales se inspeccionó el establecimiento denominado "GALAGUISO", sito en calle Vivaldi No. 822 de Villa Carlos Paz – Departamento Punilla – de esta Provincia, propiedad de la señora MARIA LAURA ORCE. Y CONSIDERANDO: Que por el acta arriba citada se comprobó que el negocio funciona sin estar registrado previamente en esta Agencia. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazo al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que hasta la fecha y no obstante el tiempo transcurrido haya cumplido a tal requerimiento, motivo por el cual corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que Coordinación Fiscalización, Control y Registro en su intervención de fs. 7 expresa que el citado establecimiento no se encuentra registrado en esta Agencia y que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de multa es de Pesos: Cuatrocientos Veinte (\$420,00.-). Que Coordinación de Asuntos Legales en su Dictamen No. 174/14 considera que en el sub-examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483 y Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, por lo que se ha hecho pasible de multa en los términos del Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86. Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado "GALAGUISO", con multa de Pesos: OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00.-) monto equivalente a Veinte (20) tarifas. Por ello, el Dictamen No. 174/14 de Coordinación de Asuntos Legales, las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483; Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86; en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de Pesos: OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$8.400,00.-) a la señora MARIA LAURA ORCE, titular del establecimiento denominado "GALAGUISO", sito en calle Vivaldi No. 822 de Villa Carlos Paz – Departamento Punilla – de esta Provincia, por infracción al Artículo 3° de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto No. 1359/00, Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2°.- PROTOCOLICесе, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - N° 31752 - s/c - 26/11/2015 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 150, Córdoba 25 de agosto de 2014, VISTO: El expediente No. 0260-011379/2014 en el que obra Acta de Inspección No. 4603, mediante la cual se inspeccionó el establecimiento denominado "PRESIDENTE", sito en calle Caseros No. 45 de Villa Carlos Paz – Departamento Punilla – de esta Provincia, Clase HOTEL, Categoría: DOS ESTRELLAS registrado en esta Agencia a nombre de la firma Organización Hotelera del Sur S.A. Y CONSIDERANDO: Que atento a la denuncia que formulara la señora Graciela Pérez en contra del Hotel Presidente de Villa Carlos Paz, por cuanto el establecimiento se encontraba ofertado como tres estrellas; que la habitación asignada no se correspondía con lo contratado; y que la limpieza del lugar no se encontraba garantizada, por cuanto había presencia de cucarachas en la habitación y el establecimiento en general. Que la Dirección de Inversiones y Servicios Turísticos ordenó la inspección del lugar de manera inmediata (21/02/2014), no habiendo sido posible el ingreso a la habitación utilizada por la denunciante pero sí la revisión general de los espacios comunes y de servicio del establecimiento; no habiendo sido objetado lo observado por el inspector actuante, lo que fue plasmado en el Acta No. 4603 de fecha 21/02/2014. En el mismo acto se notificó al establecimiento de la denuncia y se lo intimó a que en un plazo determinado, presente descargo sobre las cuestiones planteadas. Que a fs. 6/7 el señor Rodolfo Rodríguez en representación de la firma Organización Hotelera del Sur S.A presenta el descargo correspondiente en el que da cuenta de una situación muy particular generada por las condiciones climáticas de excesivas lluvias y calor lo cual originó la presencia de cucarachas en toda la ciudad, por cual a fs. 8 presenta certificado de desinfección confeccionado por la empresa responsable con fecha 16/02/2014. Con respecto a la categorización de tres estrellas, el administrado manifiesta en su descargo que en ningún lugar del hotel, folletos, páginas de publicidad, etc, se menciona que el establecimiento es de tres estrellas, transfiriendo la responsabilidad a empresas intermediarias como las Agencias de Viajes. Que sin perjuicio del descargo efectuado, la página Web del Hotel Presidente muestra claramente la cantidad de Tres Estrellas en contrario a lo expresado por el señor Rodolfo Rodríguez. Que por tal motivo la Dirección de Inversiones y Servicios Turísticos entiende que se ha configurado un acto de publicidad engañosa, razón por la cual entiende que se debe sancionar a la firma Organización Hotelera del Sur S.A, titular del establecimiento denominado "PRESIDENTE", con multa de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Pesos (\$5.180.-), monto equivalente a Catorce (14) tarifas a razón de Trescientos Setenta Pesos (\$370.-). Por ello, el Dictamen No. 141/14 de la Coordinación de Asuntos Legales, las disposiciones del Artículo 8° de la Ley No. 6483, y su Decreto Reglamentario No. 5162/86; en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Pesos (\$5.180.-) a la firma ORGANIZACIÓN HOTELERA DEL SUR S.A, titular del establecimiento denominado "PRESIDENTE", sito en calle Caseros No. 45 de Villa Carlos Paz – Departamento Punilla – de esta Provincia, por infracción al Artículo 8° de la Ley No. 6483 y su Decreto Reglamentario No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. 5 días - N° 31769 - s/c - 26/11/2015 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Villa María, 24 de Septiembre de 2015 - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F.- VM N° 1055972/2015 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable SUAREZ CLAUDIA ELIZABETH inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-32887-2 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 27-22893062-3, con domicilio en calle Pje. Lisignoli N° 200 de la localidad Villa María, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos 2014/10-11-12 y 2015/01-02-03-04-05-06-07-08. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 47 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindir de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 86 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015 en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 74 y 86 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente SUAREZ CLAUDIA ELIZABETH, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-32887-2 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-22893062-3, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 T.O. 2015 – Decreto 400/2015.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable

alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires N° 1201, esquina José Ingenieros de la ciudad de Villa María o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y/o presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- FIRMADO: DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - N° 32164 - s/c - 26/11/2015 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 207, CÓRDOBA 14 de octubre de 2014, VISTO: El expediente No. 0260-011317/2014 en el que a fs. 2/3 obran Actas de Inspección No. 4471 y 4312, mediante las cuales se inspeccionó el establecimiento denominado "MOUNTAIN", sito en calle San Martín No. 590 de Villa Dolores – Departamento Javier – de esta Provincia, propiedad del señor RICARDO CABRAL. Y CONSIDERANDO: Que por el acta arriba citada se comprobó que el negocio funciona sin estar registrado previamente en esta Agencia. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazo al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que hasta la fecha y no obstante el tiempo transcurrido haya cumplido a tal requerimiento, motivo por el cual corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que Coordinación Fiscalización, Control y Registro en su intervención de fs. 4 expresa que el citado establecimiento no se encuentra registrado en esta Agencia y que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de multa es de Pesos: Cuatrocientos Cuarenta (\$440,00.-). Que Coordinación de Asuntos Legales en su Dictamen No. 179/14 considera que en el sub-examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483 y Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00, por lo que se ha hecho pasible de multa en los términos del Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86. Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado "MOUNTAIN", con multa de Pesos: CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400,00.-) monto equivalente a Diez (10) tarifas. Por ello, el Dictamen No. 179/14 de Coordinación de Asuntos Legales, las disposiciones del Artículo 3° de la Ley No. 6483; Artículo 38 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86; en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: Artículo 1°.- SANCIONAR con multa de Pesos: CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400,00.-) al señor RICARDO CABRAL, titular del establecimiento denominado "MOUNTAIN", sito en calle San Martín No. 590 de Villa Dolores – Departamento San Javier – de esta Provincia, por infracción al Artículo 3° de la Ley No. 6483, Artículo 38 del Decreto No. 1359/00, Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° inciso a) del Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2°.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - N° 31748 - s/c - 26/11/2015 - BOE

AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M.

RESOLUCION N° 206, Córdoba 14 de octubre de 2014, VISTO: El expediente No. 0260-011324/2014 en el que a fs. 3 obra Acta de Inspección No. 4247 mediante la cual se inspeccionó el establecimiento denominado "RUCA", sito en calle Juan B. Justo No. 141 de Villa Carlos Paz – Departamento Punilla – de esta Provincia, Clase: HOTEL, Categoría: UNA ESTRELLA registrado en esta Agencia a nombre de la firma RUCA HOTELERA S.R.L. Y CONSIDERANDO: Que por Acta arriba citada se comprobó que el negocio funciona con las siguientes deficiencias:- Carecer de Libros de Registro de Pasajeros y/o Reclamos - Carecer de Fichas de tarifas o no exhibirlas de conformidad con el Art. 37 del Decreto 4506/81(hoy Art. 49 del Decreto 1359/00). - No registrar las transferencias del establecimiento realizada por cualquier título. Que en el mismo acto de la inspección se citó y emplazó al responsable del establecimiento para que en el término de cinco (5) días produjera descargo y ofreciera pruebas, sin que lo hubiera cumplimentado a pesar de estar vencido el plazo acordado a esos fines, motivo por el cual corresponde dar por decaído el derecho dejado de usar. Que Coordinación de Fiscalización, Control y Registro en su intervención de fs. 4 expresa que la tarifa a tenerse en cuenta para la aplicación de la multa es de Pesos: Setecientos Cincuenta y Seis (\$ 756,00.-). Que Coordinación de Asuntos Legales en su Dictamen No. 176/14 considera que en el sub examen la firma titular del establecimiento ha violentado las disposiciones de los Artículos 4° y 5° de la Ley No. 6483; Artículo 50 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1° de la Ley No. 7383 y Artículo 1° incisos: c), h), i), del Decreto No. 5162/86. Que en virtud de todo lo expuesto esta Agencia estima sancionar al titular del establecimiento denominado "RUCA" con multa de Cuatro Mil Quinientos Treinta y Seis Pesos (\$ 4.536,00)

monto equivalente a Seis (6) tarifas a razón de Pesos Setecientos Cincuenta y Seis (\$756,00). Por ello el Dictamen No. 176/14 de la Coordinación de Asuntos Legales de esta Agencia, las disposiciones de los Artículos 4º y 5º de la Ley No. 6483; Artículo 50 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1º de la Ley No. 7383 y Artículo 1º incisos: c), h), i), del Decreto No. 5162/86; en uso de sus atribuciones; EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA CÓRDOBA TURISMO SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA RESUELVE: Artículo 1º.- SANCIONAR con multa de Pesos: CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA y SEIS (\$4.536.00.-) a la firma, RUCA HOTELERA S.R.L titular del establecimiento denominado "RUCA", sito en calle Juan B. Justo No. 141 de Villa Carlos Paz – Departamento Punilla – de esta Provincia, por infracción a los Artículos 4º y 5º de la Ley No. 6483; Artículo 50 del Decreto Reglamentario No. 1359/00; Artículo 1º de la Ley No. 7383; Artículo 1º incisos: c), h), i), del Decreto No. 5162/86, suma que deberá hacer efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de su notificación bajo apercibimiento de proseguir su cobro por vía judicial. Artículo 2º.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

5 días - Nº 31761 - s/c - 26/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Oficial Principal ADRIAN ALFREDO FERNANDEZ M.I. Nº 22.370.846, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60655/2015, de fecha 19 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del Oficial Principal ADRIAN ALFREDO FERNANDEZ M.I. Nº 22.370.846, desde el 09/02/2012 al 18/02/2012, 07/09/2012 y 03/08/2014 debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y art. 70º inc. "d" de la ley Nº 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94º y 95º de la Ley Nº 9728, según corresponda 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 4. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICÍA, 19 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60655/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 32316 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Subcomisario MARIO OSCAR AGÜERO M.I. Nº 24.185.902, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60671/2015, de fecha 19 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación de Disponibilidad del Subcomisario MARIO OSCAR AGÜERO M.I. Nº 24.185.902, desde el 10/12/2014 al 30/01/2015 según para cada uno de ellos corresponda , todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y art. 70º inc. "d" de la ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94º y 95º de la Ley Nº 9728, según corresponda y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentre en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajos médicos laborales de los causantes. 5. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICÍA, 19 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60671/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 32322 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento Ayudante EDMUNDO DANTE CASTRO M.I. Nº 12.640.884, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60671/2015, de fecha 19 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación de Pasiva del Sargento Ayudante EDMUNDO DANTE CASTRO M.I. Nº 12.640.884, el 16/03/2011 según para cada uno de ellos corresponda , todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y art. 70º inc. "d" de la ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94º y 95º de la Ley Nº 9728, según corresponda y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos

indebidamente percibidos mediante acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentre en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajos médicos laborales de los causantes. 5. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICÍA, 19 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60671/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 32323 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Cabo Primero MARCELA ELIZABETH DEL CASTILLO M.I. Nº 17.158.593, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60671/2015, de fecha 19 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación de Disponibilidad del Cabo Primero MARCELA ELIZABETH DEL CASTILLO M.I. Nº 17.158.593, del 11/12/2014 al 31/12/2014 según para cada uno de ellos corresponda , todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y art. 70º inc. "d" de la ley Nº 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2.- Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines del art. 94º y 95º de la Ley Nº 9728, según corresponda y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentre en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajos médicos laborales de los causantes. 5. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICÍA, 19 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60671/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 32324 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Sargento Ayudante CUELLO ALFREDO ESMIDIO M.I. Nº 26.758.016, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60613/2015, de fecha 11 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del Sargento Ayudante CUELLO ALFREDO ESMIDIO M.I. Nº 26.758.016, desde el 16/03/2015 al 19/04/2015, debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" y art. 70º inc. "d" de la ley Nº 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y en caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencias que impliquen CONTINUIDADES en Disponibilidad y/o Pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homolgaron las situaciones medico laborales en las que se encontraron los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente, correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutive solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponde. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley Nº 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentran en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 5. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN Nº 60613/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 32328 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA AL SGTO VEGA MARCELO ENRIQUE M.I. Nº 16.683.788 , de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 60612/15, de fecha 11/08/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Tareas No Operativas del SARGENTO VEGA MARCELO ENRIQUE M.I. Nº 16.3683.788 , todo ello por resultar legalmente procedente y a partir de la fecha 19/06/2015, NO RELACIONADA AL SERVICIO de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 68º inc. "h" de la Ley 9.728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y sin perjuicio de

cualquier otra que por otros motivos pudiera corresponderles. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 01 de la ley 10.001 modificatoria del 93º inc "c" de la Ley 9728. 4. Al Dpto. Medicina Laboral a los efectos de que se efectúen los registros de rigor. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60612/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 32329 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al COMISARIO BOTTA JOSE LUIS M.I. N° 22.239.660, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60614/15, de fecha 11 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1.HOMOLOGAR la colocación en situación de revista de DISPONIBILIDAD del COMISARIO BOTTA JOSE LUIS M.I. N° 22.239.660 por los periodos correspondientes en Disponibilidad desde 10/01/2015 hasta 18/03/2015 a tenor de lo dispuesto por el art 69 inc "c" de la ley 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y en caso de continuar hasta el plazo máximo de seis meses..2.Ai Departamento Administración de personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3-Ai Dpto Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia , en los términos del art 94º de la Ley N° 9728, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial , conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentra en situación de retiro. 4. Ai Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado. 4 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Julio de 2015 RESOLUCIÓN N° 60614/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32332 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SUBCOMISARIO TORRES JOSE LUIS M.I. N° 20.834.856, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60138, de fecha 22/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del SUBCOMISARIO TORRES JOSE LUIS M.I. N° 20.834.856 que oportunamente fue colocado, como así también por los periodos correspondientes e informados desde el 07/01/2014 hasta el 27/04/2014 de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Ai Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Ai Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos el art. 94º y 95º de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentren en situación de Retiro. 4. Ai Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60138/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 32336 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SARGENTO VEGA MARCELO ENRIQUE M.I. N° 16.683.788, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60138, de fecha 22/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del SARGENTO VEGA MARCELO ENRIQUE M.I. N° 16.683.788 que oportunamente fue colocado, como así también por los periodos correspondientes e informados desde el 12/07/2013 hasta el 16/07/2013, desde 23/04/2014 hasta el 22/07/2014, desde el 23/09/2014 al 02/10/2014 de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Ai Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Ai Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos el art. 94º y 95º de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos

indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentren en situación de Retiro. 4. Ai Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60138/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32342 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO CASSALI ALBERTO RAUL M.I. N° 16.409.146, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60138, de fecha 22/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del CABO CASSALI ALBERTO RAUL M.I. N° 16.409.146 que oportunamente fue colocado, como así también por los periodos correspondientes e informados desde el 26/09/2013 hasta el 01/10/2013, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Ai Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Ai Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos el art. 94º y 95º de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentren en situación de Retiro. 4. Ai Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60138/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32349 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGT0 1º (R) MORENO NOEMI ELIZABETH M.I. N° 13.682.914, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60138, de fecha 22/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del SARGENTO 1º (R) MORENO NOEMI ELIZABETH M.I. N° 13.682.914 que oportunamente fue colocado, como así también por los periodos correspondientes e informados desde el 07/12/2013 hasta el 07/12/2013, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Ai Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Ai Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos el art. 94º y 95º de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentren en situación de Retiro. 4. Ai Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60138/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32351 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGT0 1º (R) AVILA ALBERTO ESTEBAN M.I. N° 20.873.307 , de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60138, de fecha 22/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del SARGENTO 1º (R) AVILA ALBERTO ESTEBAN M.I. N° 20.873.307 que oportunamente fue colocado, como así también por los periodos correspondientes e informados desde el 24/08/2011 hasta el 26/08/2011, desde el 10/02/2013 hasta 11/02/2013 de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Ai Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Ai Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos el art. 94º y 95º de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis

precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentren en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60138/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 32354 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al SGTO 1º (R) BRIZUELA WALTER CESAR M.I. N° 17.113.943, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60138, de fecha 22/05/2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación en Disponibilidad del SARGENTO 1º (R) BRIZUELA WALTER CESAR M.I. N° 17.113.943 que oportunamente fue colocado, como así también por los periodos correspondientes e informados desde el 09/12/2012 hasta el 11/12/2012, desde el 06/06/2013 hasta 15/06/2013 desde el 15/10/2013 hasta 17/10/2013 desde el 13/05/2014 hasta 15/05/2014 desde el 19/05/2014 hasta 22/05/2014, desde el 04/06/2014 hasta 09/06/2014, desde el 21/07/2014 hasta 27/07/2014 de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 69º inc. "c" de la Ley 9.728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el plazo máximo de seis (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos el art. 94º y 95º de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al Personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentren en situación de Retiro. 4. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos de que efectúe los registros de rigor en el legajo médico laboral del causante. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 22 de Mayo de 2015 RESOLUCIÓN N° 60138/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 32359 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE ALBERTO ARIEL GONZALIAZ M.I. N° 33.881.776, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60628/15, de fecha 13 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación de disponibilidad y/o pasiva del AGTE ALBERTO ARIEL GONZALIAZ M.I. N° 33.881.776 por los periodos correspondientes en Disponibilidad desde 26/01/2015 hasta 08/02/2015,, debiendo adicionar los mismos a los oportunamente homologados y resueltos en la situación normada de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69 inc "e" y en su inc "c" y el art 70 inc "d" de la Ley 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y para el caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses..2. Al Departamento Administración de Personal a los fines se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencia que impliquen continuidades en disponibilidad y pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medico laborales en las que se encontraron la / los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximo establecidos en la normativa vigente, correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutivo solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda.3 Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de baja de la institución y/o que se encuentran en situación de retiro.4.Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 5-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 13 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60628/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - Nº 32361 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE CARINA DANIELA PERALTA M.I. N° 24.959.244, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60628/15, de fecha 13 de Agosto de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la situación de disponibilidad y/o pasiva del AGTE CARINA DANIELA PERALTA M.I. N° 24.959.244 por los periodos correspondientes en Disponibilidad desde 07/12/2014 hasta 24/01/2015,, debiendo adicionar los mismos a los oportunamente homologados y resueltos en la situación normada de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69 inc "e" y en su inc "c" y el

art 70 inc "d" de la Ley 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y para el caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses..2. Al Departamento Administración de Personal a los fines se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencia que impliquen continuidades en disponibilidad y pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medico laborales en las que se encontraron la / los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximo establecidos en la normativa vigente, correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutivo solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda.3 Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal policial que fue dado de baja de la institución y/o que se encuentran en situación de retiro.4.Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados. 5-PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 13 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60628/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 32366 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al Subcomisario GALAN MARTINEZ HECTOR FERNANDO M.I. N° 25.757.393, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60348/15, de fecha 03 de Julio de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación de disponibilidad y/o pasiva del SUBCOMISARIO GALAN MARTINEZ HECTOR FERNANDO M.I. N° 25.757.393 por los periodos correspondientes en Disponibilidad desde 05/07/2014 hasta 29/09/2014 y el periodo correspondiente a Pasiva desde 17/03/2015 hasta 29/03/2015, y en su merito dar participación al Departamento Administración de Personal a los fines se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencia que impliquen CONTINUIDADES en Disponibilidad y/o Pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medico laborales en la que se encontraron los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximo establecidos por la normativa vigente, correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutivo solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda.2.Al Departamento Finanzas a los fines del art 94º y 95º de la Ley N° 9728, según corresponda, y en caso de corresponder, a los efectos que procure la restitución de los montos indebidamente percibidos mediante el pertinente acuerdo extrajudicial, conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, y sobre todo en relación al personal Policial que fue dado de Baja de la Institución y/o que se encuentra en situación de retiro.3 Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado.4 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Julio de 2015 RESOLUCIÓN N° 60348/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - Nº 32374 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO SZWEDOWICZ LOURDES M.I. N° 29.071.833, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60350/15, de fecha 03 de Julio de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación PASIVA al CABO SZWEDOWICZ LOURDES M.I. N° 29071833, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, desde 29/03/2015 hasta 30/03/2015 de acuerdo a las disposiciones previstas por el art. 70 inc "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses..2.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 95º de la ley 9.728. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Julio de 2015 RESOLUCIÓN N° 60350/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 32375 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGENTE GONZALIAZ ALBERTO ARIEL M.I. N° 33.881.776, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60355/15, de fecha 03 de Julio de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía

de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación PASIVA al AGENTE GONZALIAZ ALBERTO ARIEL M.I. N° 33.881.776, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, desde 09/02/2015 hasta 01/03/2015 de acuerdo a las disposiciones previstas por el art. 70 inc " d " de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses..2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 95° de la ley 9.728. 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Julio de 2015 RESOLUCIÓN N° 60355/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32379 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGENTE CARINA DANIELA PERALTA M.I. N° 24.959.244, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N° 60355/15, de fecha 03 de Julio de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación PASIVA al AGENTE CARINA DANIELA PERALTA M.I. N° 24.959.244, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, desde 25/01/2015 hasta 19/02/2015 de acuerdo a las disposiciones previstas por el art. 70 inc " d " de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medica laboral y hasta el plazo máximo de (06) meses..2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas, a los fines que asuma la participación de su competencia, conforme a las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo con las disposiciones previstas en el art. 95° de la ley 9.728. 5. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Julio de 2015 RESOLUCIÓN N° 60355/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 32390 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al AGTE VISINTINI SEBASTIAN RODRIGO M.I. N° 27.241.762, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60809/15, de fecha 11 de A Septiembre de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la situación de disponibilidad y/ o pasiva del AGTE VISINTINI SEBASTIAN RODRIGO M.I. N° 27.241.762 por los periodos correspondientes en Disponibilidad desde 09/04/2014 hasta 10/04/2014, desde 04/06/2014 hasta 06/06/2014, desde 17/06/2014 hasta el 26/06/2014, desde 27/06/2014 hasta 08/11/2014 debiendo adicionar los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ello de acuerdo, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69 inc c y el art 70 inc d de la ley 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y en caso de continuar, hasta por el plazo máximo de seis (06) meses, debiendo tener presente las RECTIFICACIONES realizadas a fj (04/07) por el Dpto Medicina Laboral., 2- Al Dpto Finanzas a los fines del art 64 y 95 de la Ley 9728, según corresponda. 3 - Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral del encartado. 4 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 11 de Septiembre de 2015 RESOLUCIÓN N° 60809/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32421 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO 1° BERNARDI ROBERTO DANIEL M.I. N° 25.267.993, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60658/15, de fecha 14 de AGOSTO de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del CABO 1° BERNARDI ROBERTO DANIEL M.I. N° 25.267.993, por los periodos correspondientes en pasiva desde 04/03/2015 hasta 24/03/2015, y en su merito dar participación al Dpto Administración de Personal a fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. En cuanto a los periodos de licencia que impliquen continuidades en disponibilidad y/o pasiva, corresponde tome su debida participación a los fines que se efectuó las pertinentes constancias en los legajos personales de los causantes en virtud de NO haberse modificado el temperamento dispuesto en las resoluciones que homologaron las situaciones medico laborales en las que se encontraron los causantes y hasta cumplimentar los plazos máximos establecidos por la normativa vigente; correspondiendo emitir nuevo instrumento resolutive solo cuando se produzca el cambio de la situación de revista que corresponda, debiendo tener en cuenta la rectificación realizada por el Departamento Medicina Laboral a fs. (05) respecto del AGTE ROBERTO ABDONY

M.I. N° 27.736..2.. Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, según corresponda. 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 19 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60658/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 32423 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO COBRESLE MARIA JORGELINA M.I. N° 27.140.543, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60659/15, de fecha 14 de AGOSTO de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. REGULARIZAR la situación y en su merito HOMOLOGAR la colocación en Disponibilidad y/o pasiva del CABO COBRESLE MARIA JORGELINA M.I. N° 27.140.543, por los periodos correspondientes en pasiva desde 16/01/2015 hasta 20/01/2015, desde el 29/01/2015 hasta el 24/02/2015 como así también los que impliquen REINGRESOS a las situaciones mencionadas a los regularizados con anterioridad, todo ellos de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 69 inc " c " y el art 70 de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y hasta el plazo máximo de seis (06) meses..2.. Al Departamento Finanzas a los fines del art 94 y 95 de la Ley 9728, y en caso de corresponder. 3. Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que se realicen los registros de rigor en el legajo medico laboral de los encartados 4. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 19 de Agosto de 2015 RESOLUCIÓN N° 60659/2015. Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado

5 días - N° 32425 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009063/2005 - BARRIONUEVO HUGO MEDINA- BARRIOMUEVO HUGO MARDONIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BARRIONUEVO HUGO MEDINA, D.N.I. 21.408.621, (50%), BARRIONUEVO HUGO MARDONIO, DNI 18.605.808 (50 %) sobre un inmueble de 186 ha ubicado en, Puesto Torrado, Departamento Cruz del Eje, que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con Acuña, en su costado Sur con Antonio Barrionuevo, al Este con Acuña, y al Oeste con Delafore, y según fs. 16, Informe de datos Catastrales al Norte Merced de Sam Francisco , al Sur Antonio Barrionuevo, al Este Petrona Olmos de Cabrera, y al Oeste Alberto Islex, siendo titular de la cuenta N° 140115117552 Ozan José María, Villacorta Petrona, Castro Margarita Cesarea cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32156 - s/c - 30/11/2015 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

El Señor Jefe del Departamento Administración de Personal Comisario Inspector Carlos Isidro Caminos, NOTIFICA al CABO 1 BERNARDI ROBERTO DANIEL M.I. N° 25.267.993, de la parte resolutive del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía N 60355/15, de fecha 03 de A Julio de 2015, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias., RESUELVE: 1. HOMOLOGAR la colocación en situación de pasiva del CABO 1 BERNARDI ROBERTO DANIEL M.I. N° 25.267.993 por los periodos correspondientes en pasiva desde 03/12/2014 hasta 03/03/2015, todo ello de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 70 inc d de la ley 9728, hasta tanto se disponga la modificación de su situación medico laboral y por el plazo máximo de seis (06) meses, 2- Al Dpto Administración de Personal a los fines se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3- Al Dpto Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente ,de acuerdo a las disposiciones previstas en el art 95 de la Ley N° 9728 -.4 PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICÍA, 03 de Julio de 2015 RESOLUCIÓN N° 60355/2015 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - N° 32402 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-093306/2009 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por JARES GABRIEL ANTONIO, DNI

13.774.682 sobre un inmueble de 908 M2, Lt 2, Mzna C, ubicado en Calle Pública s/n, Villa La Paisanita, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 1 pte (Paoli Daniel Angel), en su costado Sur con Lote 3 (Conia Jorge y Otro), al Este con Calle Pública, y al Oeste con calle Pública, siendo titular de la cuenta N° 310609831501 TAUIL ROBERTO JORGE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral TAUIL ROBERTO JORGE, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04/ 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32161 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-101345/2011 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CAMPOS NELSON DAVID, DNI 17.728.828 sobre un inmueble de 2.643,93 M2, (Superficie total) Lts 16,(909,75 m2) 17 (881,31 m2) 18 (852,87 m2), Mzna 20, ubicado en Avda. San Roque 735-729, Bo. Parque Síquiman Sierras Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 19 (Cárdenas, Ezequiel Arturo Lino), en su costado Sur con Lote 15 (Rubio Manuel, al Este con Avda. San Roque, y al Oeste con Lt 27 (Falcón Antonio Martín), Lt 28 (Beltramini Gloria Trinidad), Lt 29 (Allende Aída) siendo titular de la cuenta N según Declaración Jurada 230404876142 (Lote 16) BERNARD, PEDRO ROBERTO 230404876151 (Lote 17, 18) BERNADSKY DE CELTMAN VICTORIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BERNARD PEDRO ROBERTO (LT 16) y BERNADSKY DE CELTMAN VICTORIA (Lt 17, 18) , y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04/ 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32162 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005956/2004 - VACAS MARIA SARA - GARCIA ANA MARIA (CESIONARIA) - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VACAS MARIA SARA, L.C. 1.725.822, GARCIA ANA MARIZ (CESIONARIA) D.N.I. 11.381.708, sobre un inmueble de 1.800 M2, Lt Manzana), ubicado en calle Manuel Belgrano s/n, La Posta, Departamento Río Primero, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con parte de la Mayor Superficie, en su costado Sur con Parte de la Mayor Superficie, al Este con Parte de la mayor Superficie, y al Oeste con calle Manuel Belgrano , siendo titular de la cuenta N° 250120335428 FRANCO CARLOS HIPOLITO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CARLOS HIPOLITO FRANCO Y ANTONIO ENRIQUE FRANCO, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 5/ 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32165 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-009249/2005 - MOYANO PEDRO CELESTINO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO PEDRO CELESTINO, D.N.I. 24.429.084, sobre un inmueble de 1.250 M2 ubicado en , Calle Santiago del Estero s/n , Villa de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 7, en su costado Sur calle Santiago del Estero, al Este con Lote 9, y al Oeste con Lotes 5, 6 y 13, y según informe de Catastro que corre glosado a fs. Lote 3, Lote D, Parcela 4, y al Oeste Calle San Juan y Lote A, siendo titular de la cuenta N° 14030679363 CARRIZO CANDIDO CRUZ, cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la

Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 29 /10/ 2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32167 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-005408/2004 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SORIA RUFO RAFAEL, DNI 6.667. 772 sobre un inmueble de 430 HA , ubicado en Camino Provincial a El Balcón , Paraje Piedra Bola , Pedanía Candelaria, Departamento Cruz del Eje, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Cantera Higan, en su costado Sur con Estancia San Luis, al Este con Río Savina ó Santa Catalina, y al Oeste con Arroyo Agua Fria ó Arroyo Los Negeros y según Informe Catastral (fs 11) al Norte con Suc. De Manzanelli Tiburcia de Figueroa, al Sur Estancia Los Dos Ríos, al Este Estancia San Luis y al Oeste Pedro Figueroa , N de cuenta 140202593042 a nombre de NASIM ELIAS SAAD Y ANTONIO PEDRO SIMES, MARIA FRANCISCA ESCOLASTICA HEREDIA, CANSICOR SRL cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ANTONIO PEDRO SIMES, CANSICOR, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 5/11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32169 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-092385/2008 - RUIZ JUAN JOSE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por RUIZ JUAN JOSE, DNI 10.729.777 sobre un inmueble de 675 M2, Lt 12, Mzna 8, ubicado en Calle Río Bermejo N 1642, Barrio Villa Brizuela, Villa Allende, Pedanía La Calera, Departamento Colón, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 7, en su costado Sur con Calle Río Bermejo, al Este con Lote 11, y al Oeste con Lotes 8, 9, 10, siendo titular de la cuenta N° 13011504009/1 SUCESION INDIVISA DE ROVARETTI CARLOS LEONEL, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05/ 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32172 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 16 de noviembre de 2015. Atento el tiempo transcurrido sin que el rogante haya cumplimentado el decreto de fecha 02 de octubre de 2015, tal como surge de las constancias de autos, ARCHIVASE las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 16 de noviembre de 2015.-

ANEXO I

N°	APPELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
3351	Gez Julio Antonio	0535-025035/2005	6671865	San Javier
3352	Cordoba Mario Gregorio	0535-025033/2005	8653315	San Javier
3353	Gaillard Silvia Beatriz	0535-025029/2005	23321298	Punilla
3354	Perez Luis Andres	0535-025022/2005	8276042	Colon
3355	Aguirre Adela del V	0535-025021/2005	13350770	Colon
3356	Fernandez Maria Isabel	0535-025020/2005	6299626	Colon
3357	Peressotti Josefa Clemira	0535-025019/2005	3546063	Colon
3358	Barriouev Luis Angela	0535-025017/2005	469449	Colon
3359	Jorral Alicia Mercedes	0535-025015/2005	22073019	Colon
3360	Gonzalez Daniel Juan	0535-025014/2005	24052580	Calamuchita
3361	Oliva Manuel Fabio	0535-025011/2005	16550348	Colon

3362	Cejas Carlos Adalberto	0535-025009/2005	16980301	Santa Maria
3363	Ledesma Beatriz Noemi	0535-025008/2005	26651608	Colon
3364	Figueroa Horacio Hernan	0535-025006/2005	26774865	Colon
3365	Lezcano Raul Hector	0535-025003/2005	8454146	Colon
3366	Lezcano Raul Hector	0535-025002/2005	8454146	Colon
3367	Antonicelli Gustavo Daniel	0535-025197/2005	17106840	San Javier
3368	Fernandez Stella Maris	0535-025195/2005	10115784	San Javier
3369	Arias Juana Rosa	0535-025190/2005	13484344	San Javier
3370	Sola Mirna Viviana	0535-025186/2005	17935846	Colon
3371	Quaranta Carlos Jose	0535-025184/2005	12355594	Colon
3372	Quaranta Carlos Jose	0535-025181/2005	12355594	Colon
3373	Diaz Nestor Fabian	0535-025177/2005	21555639	Colon
3374	Rodera Alberto Emilio	0535-025174/2005	8113724	Punilla
3375	Paez Zulma Beatriz	0535-025176/2005	21656090	Punilla
3376	Rodera Alberto Emilio	0535-025173/2005	8113724	Punilla
3377	Aimini Aldo Rodolfo	0535-025172/2005	7953546	Colon
3378	Rodera Alberto Emilio	0535-025171/2005	8113724	Punilla
3379	Rodera Alberto Emilio	0535-025170/2005	8113724	Punilla
3380	Diaz Lidia Roxana	0535-025169/2005	25088990	Colon
3381	Monte Raul Vicelte	0535-025165/2005	11715828	Gral San Martin
3382	Santillan Oscar Enrique	0535-025164/2005	12342025	Punilla
3383	Re Cintia Edit	0535-025163/2005	27000534	Punilla
3384	Lopez Irma Rosa	0535-025161/2005	5743302	Punilla
3385	Garcia Benigno Alberto	0535-025160/2005	10201332	Punilla
3386	Leveratto Silvina Laura	0535-025159/2005	20832657	Punilla
3387	Paez Nicolas	0535-025156/2005	7994422	Colon
3388	Reyes Angel Lucindo	0535-025154/2005	3072737	Punilla
3389	Gomez Hector Alfredo	0535-025152/2005	18210184	Punilla
3390	Morbelli Gabriel Hugo	0535-025151/2005	24690736	Punilla
3391	Farias Aida Carolina	0535-025148/2005	7034989	Colon
3392	Ferrara Alcantara Sara Margarita	0535-025144/2005	56522069	Punilla
3393	Ruiz Rosana	0535-025143/2005	21900414	Punilla
3394	Quiroga Maria del Carmen	0535-025138/2005	4560572	Punilla
3395	Luna Maria del Carmen	0535-025137/2005	14343220	Punilla
3396	Ibarra Maria Cristina	0535-025135/2005	13387675	Punilla
3397	Orlandini Isolina Della	0535-025134/2005	4448281	Punilla
3398	Coria Nancy Mabel	0535-025130/2005	17959504	Punilla
3399	Peñaloza Cristian Eduardo	0535-025126/2005	23322845	Colon
3400	Gutierrez Eguia Patricio - Cappanera Diego Ricardo	0535-025110/2005	8252271	Punilla

5 días - N° 32243 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-025706/2005 - DOMINGUEZ, DIEGO RUBEN - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DOMINGUEZ DIEGO RUBEN, DNI 22.220.671 sobre un inmueble de 496 M2, Lt 18, Mzna 21, ubicado en Calle Pública s/n, Bo. Centro, Pedanía Calera Norte, Mendiola, Departamento Colón, que linda según fs 14/1, en su costado Norte con Resto del Lote (Mayor Superficie), en su costado Sur con Pasaje Sarmiento, al Este con Lote 9-16 b-8c, y al Oeste con Lote 18, siendo titular de la cuenta N° 130110015373 DOMINGUEZ SANTIAGO VIDAL cita al titular de cuenta mencionado, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 04/ 11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32174 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-0090413/2008 - FABIANI BERNABE ROBERTO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FABIANI BERNABE ROBERTO, L.E 6.518.624 sobre un inmueble de 994,56 M2, Lt 77, ubicado en Calle Pública, Altura Av. O Higgins Km 8 1/2, Zona Rural, Departamento Capital, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Camino Público, en su costado Sur con Lote 85 (Antonio Cortéz), al Este con Lote 84 (Lisandro Silva, y al Oeste con Lote 82 (Vicente Astudillo, siendo titular de la cuenta N° 110117419045 MARINA JUAN Y OTS cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral AUDISIO ROXANA NORMA, AUDISIO SILVINA MARIEL, AUDISIO GUSTAVO ALBERTO, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 05/ 11/2015.

Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32176 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-082201/2007 - LUGONES ROSA DEL VALLE - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por LUGONES ROSA DEL VALLE D.N.I. 12.606.730 sobre un inmueble de 396 M2 MZ 14, Lote 7 ubicado en calle José Bogado s/n, Bo. Ramon J. Cárcano, Departamento Capital, que linda, en su costado Norte con Lt 6, en su costado Sur con Lt 8, al Este con calle José Bogado y al Oeste con Lt 19 (ver folio único 25/1), siendo titular de la cuenta N° 110109364185 MILONE DE CISTERNA MAIA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MILONE DE CISTERNA MARIA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 22 / 10/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32205 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-075966/2006 - DOMINGUEZ JULIAN ALDO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por DOMINGUEZ JULIAN ALDO, D.N.I. 8.454.677 sobre un inmueble de 3.4585, ubicado en Camino Provincial NS y EO, Pueblo Despeñaderos, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Calle Pública, en su costado Sur con Terreno FCGB, al Este con Terreno FCGB, y al Oeste con calle Pública, siendo titular de la cuenta N° 310520541241 DE LA PEÑA DE BUSTAMANTE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral VENTURA DEL CARMEN, DE LA PEÑA, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13/ 10/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32206 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090882/2008 - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BUSTOS MABEL VICTORIA, DNI 14.159.933 sobre un inmueble de 375 M2, Lt 9, Mzna 1, ubicado en Calle Alto Alegre N 1450, Barrio Villa Unión, Departamento Capital, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Jesús Morra (Alto Alegre 1446, en su costado Sur con Jesús Maldonado (Alto Alegre 1462), al Este con calle Alto Alegre, y al Oeste con Amaya Luis (Calle Atacama 1453), y según Catastro Parcelario acompañado a fs, 11, limita al Norte con P 006, al Sur con P 008, al Este con calle Alto Alegre y al Oeste con P 004 (parte) u P 005 (parte), siendo titular de la cuenta N° 110116145863 RODRIGUEZ LUIS HERIBERTO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral LUIS HERIBERTO RODRIGUEZ, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 13/ 10/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32247 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-095268/2009 DA SILVA VALERIA LUZ SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : DA SILVA VALIA LUZ DNI N 28840713 el siguiente proveído : Córdoba 20 de Mayo de 2013. VISTO...Y CONSIDERANDO:...EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD

EJECUTORA RESUELVE: 1º.-RECHAZAR la solicitud de anotación como poseedora e el Registro Personal de Poseedores propiciada por la Sra Da Silva Valeria Luz DNI 28.840723.- 2º PROTOCOLICÉSE, comuníquese, y archívese RESOLUCION NRO 057 Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 22/09/2015.-

5 días - Nº 32249 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-023654/2005 – VARAS RAFAELA NOEMI- VARAS LAURA VALERIA (CESIONARIA) - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por VARAS RAFAELA NOEMI, D.N.I. 14.678.516, VARAS LAURA VALERIA, D.N.I 26.087.451 sobre un inmueble de 941 M2, Mzna 21, Lotes 10, 11, 12, ubicado en Calle México s/n, Bo. El Talita, Pueblo Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, que linda según Declaración Jurada, en su costado Norte con Lote 21, 22, 23, en su costado Sur con calle México, al Este con Lote 9, y al Oeste con Lote 13, siendo titular de la cuenta N° 130404288289 ALONSO JOSE RAMON cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ALONSO JOSE RAMON, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 29 / 10 / 2015. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - Nº 32250 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-074432/2006 NUÑEZ RAMON CESAR SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : NUÑEZ RAMON CESAR DNI 8.650.082 el siguiente proveído : Córdoba 28 de Marzo de 2014. Previo a emitir Dictamen, ante lo observado por la Direccion de Catastro a fs. 11 y ante la imposibilidad de cumplimentar lo requerido en relación a la identificación inequívoca de la parcela afectada por la posesión que se alega, previo a la prosecución del trámite, Emplácese al rogante para que dentro del plazo de 60 días acompañe un plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, con la determinación de medidas superficie y linderos afectados por la posesión, como así también la ubicación y descripción del inmueble, bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Todo lo expuesto de conformidad con lo establecido por los arts. 14 2º párrafo de la ley 9150 y 10 del Decreto Reglamentario N° 586/04. Notifíquese .Fdo Dr. Enrique Horacio Ferrari Responsable Area Dictámenes. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos.- Cba 09-11/2015.-

5 días - Nº 32251 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-075631/2006 JAIME JUAN FRANCISCO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : JAIME JUAN FRANCISCO DNI N 17.155.565 el siguiente proveído : Córdoba 24 de Abril de 2013 . Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27º del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área de Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Dispone: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a JAIME JUAN FRANCISCO DNI N 17.155.565 en su carácter de poseedor /a del inmueble descripto como calle Diaguitas Mz 45 Lote 19- Lugar Casa Grande –Pedanía San Antonio -Departamento Santa María y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores, 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe Plano de Mensura actualizado aprobado por la Dirección General de Catastro con de acuerdo a lo prescripto por el art. 14º de la Ley 9150 y la normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Notifíquese.. Fdo. Ing. Antonio Ruotolo- Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Fdo Dr. Norberto Sosa Campana Pte de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 09/11/2015.-

5 días - Nº 32253 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 008469/2005 DENEGRI JOSE EGUE –DENEGRIS OLGA ESTER-ALVAREZ OLGA BEATRIZ SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : Denegri José Egue LE 5.469.723, Denegrís Olga Ester LC 3.480.713 y Alvarez Olga Beatriz P 207614152 el siguiente proveído : Córdoba 14 de Mayo de 2009. VISTO:.....YCONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1º APROBAR formalmente la

presentación efectuada por los Sres. Denegri Jose Egue LE 5.469.723, Denegrís Olga Ester LC 3.480.713 y Alvarez Olga Beatriz P 207614152 en su carácter de poseedores del inmueble descripto en el visto de la presente Resolución. EMPLACÉSE a el mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de la Ley N°. 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario No. 586/2004, bajo apercibimiento de ley. Protocolícese, comuníquese y archívese RESOLUCION NRO 155 Fdo. Manuel Rivalta –Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Provincia de Córdoba .Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 09-11/2015.-

5 días - Nº 32254 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-007188/2005 LENCINA ROBERTO JAVIER SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : LENCINA ROBERTO JAVIER DNI N 30.154.687 el siguiente proveído : Córdoba 23 de Noviembre de 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27º del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área de Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Dispone: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a : LENCINA ROBERTO JAVIER DNI N 30.154.687 en su carácter de poseedor /a del inmueble descripto como calle Las Carmelitas N° 294 Bo. Anta Teresa de Jesus CP 5186 Pueblo Alta Gracia – Pedanía Alta Gracia- Departamento Santa María y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores, 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe Plano de Mensura actualizado aprobado por la Dirección General de Catastro con de acuerdo a lo prescripto por el art. 14º de la Ley 9150 y la normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo- Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. -Fdo Sr. Norberto Sosa Campana Pte de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 09/11/2015.-

5 días - Nº 32255 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-008017/2005 PALENA MARIA ELENA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : PALENA MARIA ELENA DNI N 22.713.689 el siguiente proveído : Córdoba 22 de julio de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la Ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27º del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área de Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Dispone: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a : PALENA MARIA ELENA DNI N 22.713.689 en su carácter de poseedor /a del inmueble descripto como calle Lugar San Antonio Pedanía Candelaria, Departamento Río Seco y previo a ordenar la anotación como poseedor/a en el Registro Personal de Poseedores, 2) EMPLAZAR al mismo/a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe Plano de Mensura actualizado aprobado por la Dirección General de Catastro con de acuerdo a lo prescripto por el art. 14º de la Ley 9150 y la normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones. Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo - Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. -Fdo Sr. Norberto Sosa Campana Pte de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 09/11/2015.-

5 días - Nº 32256 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-006385/2004 - BERELLA NORA ALICIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BERELLA NORA ALICIA D.N.I. 14.291.249 sobre un inmueble de 6 HA, 7.400 M2, ubicado en el Dpto Punilla, Pedanía Dolores, Lugar "De Las Casas", Pueblo Charbonier, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Camino Público, en su costado Sur con Rosario Pelliza, al Este con Rosario Pelliza, y al Oeste con Rosario Pelliza, siendo titular de la cuenta N° 23010377759/9 (Nomenc. Catastral C01, S01; Mz 017, Parc. Rural Mz y Lt sin desig, Superficie 6 ha 7400 m2) MARIA ADELA PELLIZA DE BERELLA SUC-, según Informe de la Dirección de Catastro, Delegación 9 Cosquín, que corre glosada a fs. 37, cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 18 / 11 / 2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...”

5 días - Nº 32257 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-092356/2008 - MELENDRES LIDIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MELENDRES LIDIA D.N.I. 11.745.312 sobre un inmueble de 340 M2 MZ 42 , Lote 9 ubicado en calle Chavisacate N 1836, Bo. Leandro Alem , Departamento Capital , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 8 , en su costado Sur con calle Chavisacate , al Este con resto Lt 9 y al Oeste con Lt 18 , siendo titular de la cuenta N° 110100139782 FALCONE BENITO VICENTE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral FALCONE BENITO VICENTE (1/2) Y BALVERDE RAMONA MAGDALENA (1/2) y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 10/ 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32258 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTARA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-023593/2005 - BRACESCO DORA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRACESCO DORA , DNI 3.727.685 sobre un inmueble de 10 Ha 6782 M2 , ubicado en Antigua Ruta Nacional 38 , Paraje Los Sauces, Los Sauces ; Pedanía San Marcos Departamento Cruz del Eje , que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con Vladislao Eguia , en su costado Sur con Antigua Ruta Nacional 38 , Juan Gauna , al Este con Arroyo El Salto , y al Oeste con Antigua Ruta 38 , siendo titular de la cuenta N° 140509876173 ALBARRACIN JOSE , Cuenta N 140502629669 ALBARRACIN JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ALBARRACIN JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 17/ 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32259 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-086434/2008 - SCHUNK, LUIS FABIAN PATRICIO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SCHUNK LUIS FABIAN PATRICIO , DNI 24.189.212 sobre un inmueble de 357,30 M2 , ubicado en calle Entre Ríos , Lugar Yacoana , Pedanía San Antonio, Departamento Santa María , Parcela 11, Mzna 126 que linda según Declaración Jurada , en su costado Norte con Lote 4 , en su costado Sur con calle Entre Ríos , al Este con Lote 17 , y al Oeste con Lote 19 , siendo titular de la cuenta N° 230202562316 MALDONADO ANTONIO JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MALDONADO ANTONIO JOSE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Norberto A. Sosa Campana , Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14/ 11 /2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32260 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-004022/2004 MITCHELL ANA YOLANDA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : Michell Ana Yolanda DNI 10.240.313 el siguiente proveído : Córdoba 16 de -febrero de 2009. VISTO:..... YCONSIDERANDO:.....EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA RESUELVE: 1° APROBAR formalmente la presentación efectuada por Michell Ana Yolanda DNI 10.240.313 en su carácter de poseedores del inmueble descripto en el párrafo primero del Considerando. EMPLACESE a el mismo para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de la Ley N.º 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario No.

586/2004, bajo apercibimiento de ley. Protocolícese, comuníquese y archívese RESOLUCION NRO 030 Fdo. Manuel Rivalta –Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos Provincia de Córdoba .Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos. - Cba 09-11/2015.-

5 días - N° 32261 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-026908/2006 QUINTEROS TOMAS ALBERTO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por QUINTEROS TOMAS ALBERTO DNI 6.386.516 sobre un inmueble de 1893 m2 ubicado en calle San Jose N° 543,Lugar: San Jose de la Dormida, Pedanía San Jose de la Dormida, Departamento Tulumba, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Nelida de Torres, en su costado Sur con Apolinari Avila y Celina P. de Avila, al Este con calle San Jose y al Oeste con Rudecinda Arregui y Mercedes Romero, siendo titular de la cuenta N° 350409565043 cita al titular de cuenta mencionado ARREGUI RODOLFO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - N° 32262 - s/c - 30/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

CARGOS TITULARES REGION CUARTA

MEDIANTE RESOLUCION N° 29 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2015 EL IRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION HA RESUELTO:Artículo 1°: CONVOCAR a los docentes inscriptos en Listados de aspirantes a cargos vacantes titulares, que se nominan en el Anexo I compuesto de dieciséis (16) fojas, para cubrir un cargo vacante, en la Región Cuarta Departamentos: Río Cuarto Juárez Celman; General Roca y Roque Sáenz Peña, según corresponda al mencionado anexo que forma parte de la presente resolución, para el día Martes 24 de Noviembre de 2015 en la Escuela Normal Mixta "Justo José de Urquiza", sita en calle Constitución N° 1050 , de la ciudad de Río Cuarto, según el horario que para cada cargo se indica en el citado Anexo I que integra la presente Resolución.

ANEXO
<http://goo.gl/Zj2UZ3>

1 día - N° 30628 - s/c - 23/11/2015 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 34 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 EL SEÑOR DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION HA RESUELTO: Artículo 1°: RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 29 de fecha 10 de Noviembre de 2015 de esta Dirección, en relación a No dar cobertura al cargo 13517 de la escuela "Periodista Remigio Lupo" de la Localidad de Sampacho, conforme lo dispuesto por resolución N° 218/2015 de la Inspección General de Nivel Inicial y Primario, que como Anexo I, con una (1) foja útil integra la presente Resolución y DISPONER la plena vigencia de los restantes artículos y Anexos que no fueren motivo de rectificación por la presente, por los motivos expresados en considerando.

1 día - N° 32189 - s/c - 23/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-093117/2009 GONZALEZ ELVIO EDGARDO – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GONZALEZ ELVIO EDGARDO DNI 28.209.532 sobre un inmueble de 3000 m2, ubicado en CALLE Santa Fe , Comuna Colonia Barge , Pueblo Castro Urdiales , Pedanía Calderas Departamento Marcos Juárez, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote A, B y C en su costado Sur con Bv. Santa Fe, al Este con Lote G y al Oeste con calle 12, siendo titular de la cuenta N° 190600839083 BRUNO NICOLAS y N°190603105137 GALLARDO DE CACERES ANGELA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral BRUNO NICOLAS Y GALLARDO DE CACERES ANGELA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora

para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32263 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078336/2007 SAN LUIS MARIA ETELVINA – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SAN LUIS MARIA ETELVINA DNI 4.316.400 sobre un inmueble de 958 m2 (según plano de mensura acompañado 957,30m2) ubicado en calle buenos Aires s/n CP 5189 Lugar Villa La Bolsa Comuna Villa La Bolsa , pedanía San Isidro Departamento Santa María, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Rio Anisacate, en su costado Sur con calle Buenos Aires, al Este con Lote 42 y al Oeste con Lote 44, siendo titular de la cuenta N° 310621280758DAVID HOGG Y CIA SAC cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral DAVID HOGG YCOMPañIA S.A.C. y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32264 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-081275/2007 ALBERTO JORGE LUIS – Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALBERTO JORGE LUIS DNI 8.401.609 sobre un inmueble de 1.000 m2, ubicado en zona urbana, Lugar Castro Urdiales, Comuna Colonia Barge , Pueblo Colonia Barge , Pedanía Calderas Departamento Marcos Juarez, , que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote A y B, en su costado Sur con calle 5, al Este con Lote 9 y al Oeste con Lote 2, siendo titular de la cuenta N° 190621733579 ALBERTO HUGO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ALBERTO HUGO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Presidente. Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 18/11/2015. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 32265 - s/c - 30/11/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos NOTIFICA a los rogantes de las solicitudes de inscripción de posesión que se detallan en ANEXO I el siguiente decreto: Córdoba, 19 de Noviembre de 2015. Atento a lo dispuesto en Resolución Interna N° 110 de fecha 24 de setiembre de 2013 y las constancias de autos de las que surgen que el rogante no ha cumplimentado con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 9150, artículo 25 de la Ley 5350 (T.O. 6658): Emplácese al rogante para que en el término de 10 días corridos cumplimente con lo dispuesto en la normativa surpa mencionada, bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Atento a que de las constancias de autos no se cumplimentó debidamente con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5350, corresponde notificar por edictos el presente proveído de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Resolución. Fdo María de las M. López Jefa de Área. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba 20 de Noviembre de 2015.-

N°	APELLIDO y NOMBRES	N° EXPEDIENTE	DNI	DEPARTAMENTO
1	MARRO HECTOR D - MARRO SEGIO N	0535-007042/2004	12092130	CALAMICHITA
2	PEREZARAUJO LUIS	0535-006066/2004	92381818	CALAMUCHITA
3	METARIADNA F. - ASTIAZU PABLO JAVIER	0535-010214/2005	20381852	SANALBERTO
4	MARTORELLI ADRIANA PAOLA	0535-073026/2006	18268322	SANALBERTO
5	PELLIZA SANTIAGO ARNOLDO	0535-006324/2004	25095762	PUNILLA
6	MUÑOZ AMANDA ROSA	0535-098212/2010	11425115	TOTAL
7	PEREYRA MARTHA NICOLASA	0535-006348/2004	11082605	PUNILLA
8	MANZANELLI GASPAR JULIO	0535-025532/2005	6672600	SANALBERTO
9	MILIDONI BRUNO	0535-010442/2005	26791926	GRAL SAN MARTIN

10	MONTE DANIEL ALBERTO	0535-088738/2008	16423926	PUNILLOA
11	MOLINA MAMERTO WALDO	0535-002854/2004	6663048	CRUZ DEL EJE
12	MALDONADO MAXIMO N. - GALLI LUISA.	0535-079106/2007	22972419	CRUZ DEL EJE
13	MALDONADO ROSARIO F	0535-077644/2006	2951957	CRUZ DEL EJE
14	MONGI VICTOR GUILLERMO	0535-094344/2009	8439259	TERCEROARRIBA
15	PENNISI FABRICIO EDUARDO	0535-077552/2006	24975570	COLON
16	MAURINO GUSTAVO JUAN	0535-009913/2005	13821629	COLON
17	MOLTRASIO ROSANA LENA - MALDONADO STELLA MARIS CESIONARIA	0535-073933/2006	17031937	PUNILLA
18	MORES RUBEN OMAR	0535-004710/2004	6614397	GRAL ROCA
19	PAZ DUARTE PABLO DARIO	0535-082358/2007	28431264	COLON
20	MANSILLA ALFREDO H.	0535-009920/2005	11634077	COLON
21	MORENO FLORENCIA	0535-073826/2006	30845562	STA. MARIA
22	MALDONADO CARMEN C.	0535-080785/2007	4458140	STA. MARIA
23	MARTINEZ HERRERA CARLOS DEL CARMEN	0535-074333/2006	92729073	PUNILLA
24	MILIO JESICA SOLEDAD	0535-008503/2005	29361490	GRAL. SAN MARTIN
25	MARTINEZ LUIS ORLANDO	0535-074639/2006	10365627	SANALBERTO
26	MACAGNO GABRIELA	0535-025339/2005	26893357	GRAL. SAN MARTIN
27	MONTENEGRO MARCOS FABIAN	0535-024725/2005	31300238	GRAL. SAN MARTIN
28	MACAGNO GABRIELA	0535-025574/2005	26893357	GRAL. SAN MARTIN
29	MONTENEGRO DARIO EDUARDO	0535-024723/2005	28981052	GRAL. SAN MARTIN
30	MANCILLA HUGO RAMON	0535-004597/2004	6614645	PUNILLA
31	MANSILLA SEGUNDO B.	0535-006317/2004	10142934	PUNILLA
32	MERCADO HAIDEE EVA	0535-024943/2005	3670299	CRUZ DEL EJE
33	MURUA TERESA IGNACIA	0535-007705/2005	10753752	SANALBERTO
34	MARTINEZ HERNAN	0535-073020/2006	26417581	SANALBERTO
35	MERCADO VICTOR IGNACIO	0535-009478/2005	22593482	SANALBERTO
36	MAMONDEZ DANIEL TIMOTEO	0535-023528/2005	14262966	COLON
37	MARTIN VERONICA A.	0535-026075/2005	20600386	COLON
38	MEDEI JORGE ANGEL	0535-076975/2006	12907392	CALAMICHITA
39	MALDONADO GERONIMA DEL C.	0535-004882/2004	14567998	MINAS
40	MARCIALE GUSTAVO ROBERTO	0535-003152/2004	6614954	CALAMUCHITA
41	NEGRITO JOSE ADRIAN	0535-008110/2005	20381194	COLON
42	NIETO ANALIA VERONICA	0535-008598/2005	22161436	COLON
43	NIETO MARIA SILVANA	0535-079376/2007	17259456	ISCHILIN
44	NAVARRO HECTOR ANTONIO	0535-074578/2006	12838558	STA. MARIA
45	NIETO ELEUTERIA ANGELICA	0535-080186/2007	10502042	ISCHILIN
46	NIETO LAUREANO RUBEN	0535-023064/2005	8276240	CRUZ DEL EJE
47	NICKEL ERIC KURT	0535-024513/2005	23835157	GRAL. SAN MARTIN
48	NICKEL ERIC KURT	0535-024520/2005	23835157	GRAL. SAN MARTIN
49	NICKEL ERIC KURT	0535-024511/2005	23835157	GRAL. SAN MARTIN
50	NIEVAS CAYETANO A. - NIEVAS JESUS F. - NIEVAS SANTIAGO A.	0535-075799/2006	12614907	SAN JAVIER
51	NOLDIN GUSTAVO FABIAN	0535-083553/2007	18264459	PUNILLA
52	NIETO JUAN CARLOS	0535-008774/2005	10697977	PUNILLA
53	RAMA MARIA SILVIA	0535-073283/2006	6409877	COLON
54	RODRIGUEZ JOSE LUIS	0535-007806/2005	17157395	COLON
55	NANINI RODOLFO JULIO	0535-089087/2008	16992901	CRUZ DEL EJE
56	NEGRITO JOSE ADRIAN	0535-008109/2005	20381194	COLON
57	OLMEDO RAUL ALBERTO	0535-026732/2006	14948955	SAN JAVIER
58	OGGERO MARCELO R. - BUZELIN NICOLASA. - ANTUN FERNANDO MOISES	0535-072921/2006	18621799	CRUZ DEL EJE
59	RAMA MARIA SILVIA	0535-073286/2006	6409877	COLON
60	RODRIGUEZ MONICA DEL CARMEN	0535-008534/2005	14883707	COLON
61	OGGERO MARCELO R. - BUZELIN NICOLASA. - ANTUN FERNANDO MOISES	0535-072919/2006	18621799	CRUZ DEL EJE
62	ORREGO HUGO ORLANDO	0535-025887/2005	25972513	RIO SECO
63	OVIEDO MARGARITA	0535-074499/2006	31416635	STA. MARIA
64	RODRIGUEZ MONICA DEL CARMEN	0535-008533/2005	14883707	COLON
65	OCHOA GERONIMO ELVIO	0535-073882/2006	6680806	PUNILLA
66	REY FORTES JORGE EDUARDO	0535-075238/2006	17284088	PUNILLA
67	OGGERO JUAN CARLOS	0535-088040/2008	8597203	STA. MARIA
68	ORGAZ HIDA DEL CARMEN	0535-024989/2005	10174666	COLON
69	OLIVIA ATILIO EDUARDO	0535-006310/2004	17013953	PUNILLA
70	OCANTO BLANCA TERESITA DEL CORAZON DE JESUS	0535-098015/2010	4458534	SANALBERTO
71	OSELLA ROBERTO ANGEL	0535-026325/2006	7956727	SOBREMUNTE
72	OLAS CARLOS	0535-073584/2006	6670501	SAN JAVIER
73	REARTES MARIO ALBERTO	0535-025346/2005	10153148	STA. MARIA
74	ORDOÑEZ JOSE HERNAN	0535-003551/2004	27140601	CRUZ DEL EJE
75	RODRIGUEZ MARIA JOSE DE LAS MERCEDES	0535-026842/2006	24466383	PUNILLA
76	RECALDON PEDRO ANTONIO - CESIONARIO - OVIEDO ELIZABETH JULIETA	0535-009864/2005	7798337	STA. MARIA
77	OLMEDO SILVANA INES	0535-072904/2006	25192137	COLON
78	ORELLANO ANGELA DELIA	0535-008530/2005	6418225	COLON
79	OLIVA PAOLA ALEJANDRA	0535-007543/2005	24926004	COLON
80	OCANTO SILVINA MARCELA	0535-077899/2006	18016464	STA. MARIA
81	OLIVARUIZ ROBERTO	0535-097757/2010	8598213	COLON
82	ONTIVERO HECTOR CARLOS	0535-089115/2008	6447884	RIO SEGUNDO
83	OLMEDO ANDRES ARTURO	0535-079046/2007	7953568	COLON

242	Gaviglio Daniel Enrique	0535-073249/2006	11.996.580	Santa Maria	272	Pertile Horacio Bautista	0535-086930/2008	12.787.278	Calamuchita
243	Moreta Nicolas Cipriano	0535-026795/2006	8.409.518	Cruz del Eje	273	Priario Elena del valle	0535-003833/2004	5.755.505	Cruz del Eje
244	Marciale Gustavo Roberto	0535-003132/2006	6.614.954	Calamuchita	274	Ponce Pedro Miguel	0535-074292/2006	6.676.991	Cumbre
245	Mielgo Francisco	0535-076312/2006	4.713.664	Colon	275	Ponce Jesus Gustavo	0535-077263/2006	25.028.018	San alberto
246	Moyano Elisa Haydee	0535-006838/2004	12.283.725	Punilla	276	Peralta Domingo Sandalio	0535-094200/2009	14.607.463	Rio Segundo
247	Maldonado Dionicio E	0535-006311/2004	11.527.389	Punilla	277	Postay Etel Edith-Postay Olmo Lucas Emmanuel	0535-007694/2005	30.189.027	Colon
248	Molina Franklin Primero Antonio	0535-077918/2006	17.253.445	San Alberto	278	Ponce Marisa Beatriz	0535-009107/2005	20.786.801	Colon
249	Massolini Juan Pablo	0535-089869/2006	24.310.685	Punilla	279	Pucheta Maria Alicia	0535-009106/2005	7.331.745	Colon
250	Molina Marta Rosa	0535-024563/2005	5.593.101	Ischilin	280	Palacio Angelica Francisca	0535-025310/2005	14.892.550	Punilla
251	Mercado Adriana del Valle	0535-084991/2007	24.111.929	Punilla	281	Pereyra Benjamin Leonardo	0535-077267/2006	17.719.281	San alberto
252	Machado Susan a Griselda	0535-024531/2005	12.985.611	Gral San Martin	282	Prado carmen Susana	0535-075296/2006	21.580.291	Santa Maria
253	Montoya Ubaldo Anibal	0535-074504/2006	17.113.709	Rio Primero	283	Prado carmen Susana	0535-074695/2006	21.580.291	Santa Maria
254	Martinez Liliiana Beatriz	0535-010276/2005	17.531.540	Colon	284	Peralta Nilda Rosa	0535-005822/2004	5.003.939	Ischilin
255	Mitloire de Salas Rosa Irene	0535-005523/2004	5.804.823	Santa Maria	285	Pezzuti ElsaA	0535-073891/2006	13.609.334	Punilla
256	Molina Teresa Antonia	0535-074831/2006	5.983.426	Punilla	286	Prado Jorge Luis	0535-075153/2006	16.615.019	Santa Maria
257	Marciale Gustavo Roberto	0535-023883/2005	6.614.954	Calamuchita	287	Perretta Maria Cristina	0535-075356/2006	5.942.139	Punilla
258	Martinez Maria Laura	0535-075085/2006	24.857.299	Santa Maria	288	Peralta Hugo Ramon	0535-083230/2007	16.131.974	Punilla
259	Molina Maria Veronica	0535-075619/2006	25.929.310	Santa Maria	289	Pereyra Nicolas	0535-008640/2005	6.689.611	San Javier
260	Medina Juan Antonio	0535-075726/2006	6.643.597	Santa Maria	290	Pereyra Silvia Analia	0535-010405/2005	24.919.006	Gral San Martin
261	Moreno Zulma Maria Lilia	0535-075872/2006	6.533.467	Santa Maria	291	Piazzi Jorge Atilio	0535-008688/2005	23.422.308	Punilla
262	Maldonado Jesus Eduardo	0535-025155/2005	28.064.415	Gral San Martin	292	Perez Alfredo Gerardo	0535-010406/2005	29.182.510	Gral san Martin
263	Pons Juan Emiliano	0535-075887/2006	27.249.835	Punilla	293	Pereyra Gabriela Teresita	0535-077749/2006	26.354.621	San alberto
264	Pacheco Luisa del Valle	0535-079334/2007	7.031.965	Ischilin	294	Pedernera Mirta Graciela	0535-073024/2006	17.626.363	San alberto
265	Perez Maria del Carmen	0535-004793/2004	4.402.596	Punilla	295	Polanco Hilda Mercedes	0535-004635/2004	13.153.286	Colon
266	Peduzzi Carmen Paulina	0535-008790/2005	5.170.686	Punilla	296	Romero Laureano Ruben	0535-077127/2006	6.433.861	Santa Maria
267	Pedernera Juan Manuel	0535-077605/2006	16.313.432	Punilla	297	Rodriguez Jose Maria	0535-097729/2010	23.607.574	Colon
268	Peralta Ramon Hugo	0535-077099/2006	16.131.974	Punilla	298	Rosales Pura Nilda	0535-086303/2008	2.629.848	Punilla
269	Pedrotti Carlos Clemente	0535-076454/2006	4.673.290	Punilla	299	Paredes Miguel Alejandro	0535-007623/2005	18.478.827	Punilla
270	Pedernera Maria Elena	0535-076017/2006	11.166.125	San alberto	300	Peralta Mauricio Herman	0535-072814/2006	25.929.587	Santa Maria
271	Pino Julian Werfil	0535-024600/2005	7.954.132	Rio Seco					